



5101-202-2011019364
Bogotá, Junio 8 2011

Señores
EASYFLY
Av. El Dorado 103 – 08 Entrada 1 Interior 14
Teléfonos: 4-14-80-94 / 4-14-80-95 / 4-14-71-39
Atn
Carlos Alberto Ruales Morillo
Director de Operaciones
Ciudad

**ASUNTO: REVISIÓN No. 29 ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN
EMPRESA EASYFLY**

Respetado Capitán Ruales:

De acuerdo a su comunicado DIOPE 101-11, con la presente le informo que la revisión No. 29 del manual de especificaciones de operación de la empresa EASYFLY ha sido **aprobada**.

Le ruego el favor de enviar, a la mayor brevedad, cinco copias de la mencionada revisión, para hacerlas llegar al jefe de transporte aéreo, director de servicio a la navegación aérea, biblioteca técnica, PMI y POI.

Sin otro particular

Atentamente,


Ct. EDWIN MAURICIO ZORNOSA PRIETO
INSPECTOR DE SEGURIDAD AEREA

Anexo: Cuatro (06) hojas revisión No 29 Especificaciones de Operación
Proyectó Ct. Edwin Zornosa-Inspector de seguridad Aérea-POI EASYFLY
Ruta electrónica: \\Bog7\adi\Externo\2011019364

Recibido
09/06/2011

República de Colombia Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea				ESPECIFICACIONES DE OPERACION		
Empresa:	EASYFLY S.A			Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057	
Sección	INSTRUCTIVO	Revisión No.	29	Fecha de Efectividad	09-Jun-2011	Página 1 de 1

**INSTRUCTIVO DE REVISIONES
REVISION 29 OSPECS
JUNIO 09-2011**

EASYFLY solicita autorización para enmendar de la forma que a continuación se indica, la presente Revisión de las Especificaciones de Operación.

DESCRIPCION	CAPITULO, NUMERAL O LITERAL AFECTADO
Portada solicitud de Revisiones	Se anexa Portada
Instructivo de Revisiones	Se anexa
Cambios efectuados en el listado de páginas efectivas.	Actualización página, i.
Se anexa la aeronave HK-4775X	Sección A pagina 6 ítem A-12
Se anexa la aeronave HK-4775X	Sección A pagina 7 ítem A-15
Se incluye el peso en Lb. De la aeronave HK-4775X	Sección E pagina 1 ítem 2

SOLICITADO POR:

Cap. Carlos A. Ruales M.
Nombre


Firma

Director de Operaciones
EASYFLY

Recomendaciones U.A.E.A.C.

Se Autoriza Revisión 27 de las Especificaciones de Operación:

APROBADO POR:

Cap. Edwin Zornosa P.
Nombre


Firma

CAPITAN EDWIN ZORNOSA
PILOTO INSPECTOR DE SEGURIDAD U.A.E.A.C.
P.O.I.

Inspector de Operaciones
Cargo- U.A.E.A.C



5101-202-2011015005
Bogotá, Mayo 06 2011

Señores
EASYFLY
Av. El Dorado 103 – 08 Entrada 1 Interior 14
Teléfonos: 4-14-80-94 / 4-14-80-95 / 4-14-71-39
Atn.
Carlos Alberto Ruales Morillo
Director de Operaciones
Ciudad

**ASUNTO: REVISIÓN No. 28 ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN
EMPRESA EASYFLY**

Respetado Capitán Ruales:

De acuerdo a su comunicado DIOPE 78-11, con la presente le informo que la revisión No. 28 del manual de especificaciones de operación de la empresa EASYFLY ha sido **aprobada**.

Le ruego el favor de enviar, a la mayor brevedad, cinco copias de la mencionada revisión, para hacerlas llegar al jefe de transporte aéreo, director de servicio a la navegación aérea, biblioteca técnica, PMI y POI.

Sin otro particular

Atentamente,



CAPITAN EDWIN ZORNOSA
PILOTO INSPECTOR DE SEGURIDAD AEREA
P.O.J.

Ct. EDWIN MAURICIO ZORNOSA PRIETO
INSPECTOR DE SEGURIDAD AEREA

Anexo: Cuatro (07) hojas revisión No 28 Especificaciones de Operación
Proyectó: Ct. Edwin Zornosa-Inspector de seguridad Aérea-POI EASYFLY
Ruta electrónica \\Bog7\ad\Externo\2011015005



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACION

Empresa:

EASYFLY S.A

Certificado No.

U.A.E.A.C CDO -057

Sección:

INSTRUCTIVO

Revisión No.

28

Fecha de
Efectividad:

5- MAYO-2011

Página 1 de 1

INSTRUCTIVO DE REVISIONES REVISION 28 OSPECS MAYO 5 -2011

EASYFLY solicita autorización para enmendar de la forma que a continuación se indica, la presente Revisión de las Especificaciones de Operación.

DESCRIPCION	CAPITULO, NUMERAL O LITERAL AFECTADO
Portada solicitud de Revisiones	Se anexa Portada
Instructivo de Revisiones	Se anexa
Cambios efectuados en el listado de páginas efectivas.	Actualización página, i.
Se cancelan las rutas BOG- CGW-BOG/EOH-AXM-EOH. Y se anexa la ruta BGA-AUC-BGA	Sección B paginas 2 ítem B-3
Se cancelan las rutas CTG- EJA-CTG/EOH-EJA-EOH.	Sección B pagina 3 ítem B-3
Se suspenden temporalmente las rutas CLO-UIB-CLO/ CLO-TCO-CLO/ CLO-PSO-CLO.	Sección B pagina 4 ítem B-3
Se suspenden temporalmente las bases de PSO, CLO, TCO. Y se anexa la base AUC.	Sección D pagina 4 ítem D6

SOLICITADO POR:

Cap. Carlos A. Ruales M.

Nombre

Firma

Director de Operaciones
EASYFLY

Recomendaciones U.A.E.A.C.

Se Autoriza Revisión 27 de las Especificaciones de Operación:

APROBADO POR:

Cap. Edwin Zomosa P.

Nombre

Firma

CAPITAN EDWIN ZOMOSA-
PILOTO INSPECTOR DE SEGURIDAD U.A.E.A.C.
P.O.A.

Inspector de Operaciones
Cargo- U.A.E.A.C



CAPITAN
CARLOS ALBERTO RUALES M.
DIRECTOR DE OPERACIONES
EASYFLY S.A
ATN. ING. FREDY PIMENTEL O.
DIRECTOR CONTROL CALIDAD "EASYFLY"

REF.: APROBACIÓN DE LA REVISION No. 27, DE LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA "EASYFLY", EN RESPUESTA AL OFICIO DCC-022-11 DE FECHA FEBRERO 22 /2011, CON RADICADO No. 2011009773 DE FECHA FEBRERO 23 /2011.

Evaluados los antecedentes técnicos de la referencia, **se autoriza la actualización de las Especificaciones de Operación Revisión No. 27, de fecha Febrero 21 /2011, para la empresa "EASYFLY" en la cual se adiciona la Aeronave HK-4765, S/N: 41074.**

Este Oficio se constituye en documento Oficial, y deberá adjuntarse al respectivo Manual de Especificaciones de Operación, a continuación de la portada.

Cordialmente,

CAP. JORGE REYES
JEFE GRUPO DE OPERACIONES
UAEAC

ING. MARIA DEL PILAR GARCIA C.
PMI - EASYFLY
GRUPO AERONAVEGABILIDAD

Elaborado y Revisado por:
Ing. Pilar García (PMI-EASYFLY;
Ruta Electrónica: O:/ADI/ EXTERNO/ 5103193-2011006508



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACION

Empresa:	EASYFLY S.A			Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057	
Sección:	INSTRUCTIVO	Revisión No.	27	Fecha de Efectividad:	21-febrero-2011	Página 1 de 1

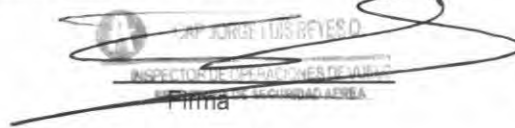
INSTRUCTIVO DE REVISIONES REVISION 27 OSPECS FEBRERO 21 2011

EASYFLY solicita autorización para enmendar de la forma que a continuación se indica, la presente Revisión de las Especificaciones de Operación.

DESCRIPCION	CAPITULO, NUMERAL O LITERAL AFECTADO
Portada solicitud de Revisiones	Se anexa Portada
Instructivo de Revisiones	Se anexa
Cambios efectuados en el listado de páginas efectivas.	Actualización página, i.
Adición de nueva aeronave HK4765 X alistado de aeronaves autorizadas afectando varias secciones.	Sección A paginas 6 ítem A -12 Sección A pagina 7 ítem A -15 Sección B pagina 5 ítem B-9 Sección E pagina 1

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte de EASYFLY.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

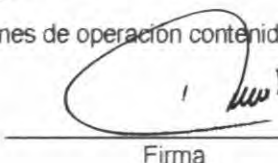
Cap. Jorge Reyes.
Nombre


Firma

Jefe Grupo Operaciones
Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

Cap. Carlos Ruales M.
Nombre


Firma

Director de Operaciones
Cargo- EASYFLY





5101-202-2011008838
Bogotá, Enero 06 2011

Señores
EASYFLY
Av. El Dorado 103 – 08 Entrada 1 Interior 14
Teléfonos: 4-14-80-94 / 4-14-80-95 / 4-14-71-39
Atn.
Carlos Alberto Ruales Morillo
Director de Operaciones
Ciudad

**ASUNTO: REVISIÓN No. 26 ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN
EMPRESA EASYFLY**

Respetado Capitán Ruales:

De acuerdo a su comunicado DIOPE 156-10, con la presente le informo que la revisión No. 26 del manual de especificaciones de operación de la empresa EASYFLY ha sido **aprobada**.

Le ruego el favor de enviar, a la mayor brevedad, cinco copias de la mencionada revisión, para hacerlas llegar al jefe de transporte aéreo, director de servicio a la navegación aérea, biblioteca técnica, PMI y POI.

Sin otro particular

Atentamente,

Ct. EDWIN MAURICIO ZORNOSA PRIETO
INSPECTOR DE SEGURIDAD AEREA

Anexo: Cuatro (06) hojas revisión No 26 Especificaciones de Operación
Proyectó: Ct. Edwin Zornosa-Inspector de seguridad Aérea-POI EASYFLY
Ruta electrónica: \\Bog7\\adi\\Externo\\2011008838

 República de Colombia Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea			ESPECIFICACIONES DE OPERACION		
Empresa:	EASYFLY S.A		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057	
Sección:	INSTRUCTIVO	Revisión No.	26	Fecha de Efectividad:	10-Dic-10 Página 1 de 1

INSTRUCTIVO DE REVISIONES
REVISION 26 OSPECS
Diciembre 10 de 2010

EASYFLY solicita autorización para enmendar de la forma que a continuación se indica, la presente Revisión de las Especificaciones de Operación.

DESCRIPCION	CAPITULO, NUMERAL O LITERAL AFECTADO
Portada solicitud de Revisiones	Se anexa Portada
Instructivo de Revisiones	Se anexa
Cambios efectuados en el listado de páginas efectivas.	Actualización página, i.
Se corrige la inspección del Emergency Locator Transmitter de 24 a 12 meses	Sección A Pagina 9 Equipos de Emergencia
Se corrige formato bases de Mantenimiento agregando el tipo de base.	Sección D Pagina 4 literal D-6
Se cambia en servicios de prevuelo y diario rev. 3 por última revisión.	Sección D pagina 6 literal D-8

SOLICITADO POR:

Cap. Carlos A. Ruales M.
 Nombre


 Firma

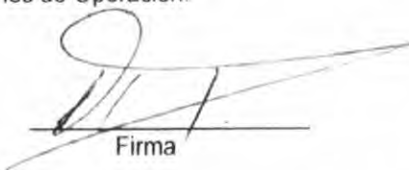
Director de Operaciones
EASYFLY

Recomendaciones U.A.E.A.C.

Se Autoriza Revisión 25 de las Especificaciones de Operación:

APROBADO POR:

Cap. Edwin M. Zornosa P.
 Nombre


 Firma

Inspector de Operaciones
 Cargo- U.A.E.A.C



5103193-2010037764

Bogotá D.C., Noviembre 29 /2010

INGENIERO
FREDDY PIMENTEL O.
DIRECTOR CONTROL CALIDAD "EASYFLY"

ATN. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD "EASYFLY"

REF.: AUTORIZACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO "SERVICE CHECK", PARA LA BASE AUXILIAR DE BUCARAMANGA DE LA EMPRESA "EASYFLY"; EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DCC-078-10 CON RADICADO No. 2010028376 DE FECHA JUNIO 16 /2010; EN COMPLEMENTO AL ANTECEDENTE TECNICO 5103193-2010037605 DE FECHA NOVIEMBRE 26 /2010.

En complemento a lo determinado en nuestro Oficio 5103193-2010037605 de fecha Noviembre 26 /2010, y en respuesta a lo solicitado en el Oficio DCC-076-10 de fecha Junio 16 /2010, esta Autoridad Aeronáutica autoriza, los servicios de Mantenimiento "Service Check", para la Base Auxiliar de Bucaramanga de la empresa "EASYFLY", para el Equipo de vuelo JetStream J4101, con los siguientes privilegios: (que deberán ser incorporados, en sus respectivas Especificaciones de Operación y MGM):

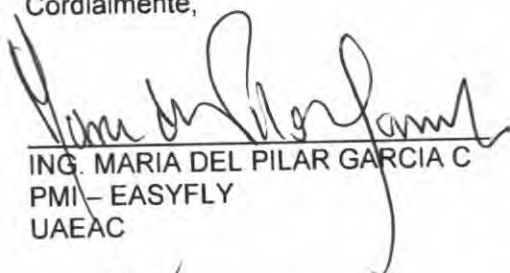
BASE AUXILIAR DE BUCARAMANGA (EASYFLY):

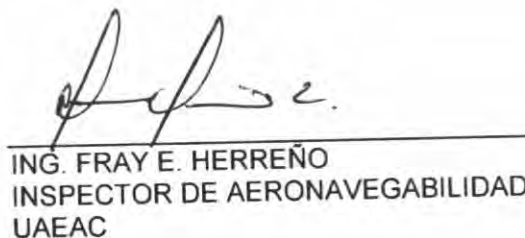
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AUTORIZADOS: SERVICIOS DE TRANSITO
SERVICE CHECK

EQUIPO DE VUELO: JETSTREAM J4101
(SERIES).

Los privilegios autorizados, deberán ser adicionados a las respectivas Especificaciones de Operación y MGM, de la empresa "EASYFLY".

Cordialmente,


ING. MARIA DEL PILAR GARCIA C
PMI- EASYFLY
UAEAC


ING. FRAY E. HERREÑO
INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD
UAEAC

Elaborado y Revisado por:
Ing. Pilar García (PMI-EASYFLY) /
Ruta Electrónica: O:/ADI /2010 / EXTERNO / 2010037764

Recibí

17/12/2010



5101-202-2010030819
Bogotá, Septiembre 28 2010

Señores
EASYFLY
Av. El Dorado 103 – 08 Entrada 1 Interior 14
Teléfonos: 4-14-80-94 / 4-14-80-95 / 4-14-71-39
Atn.
Carlos Alberto Ruales Morillo
Director de Operaciones
Ciudad

**ASUNTO: REVISIÓN No. 25 ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN
EMPRESA EASYFLY**

Respetado Capitán Ruales:

De acuerdo a su comunicado DIOPE 127-10, con la presente le informo que la revisión No. 25 del manual de especificaciones de operación de la empresa EASYFLY ha sido **aprobada**.

Le ruego el favor de enviar, a la mayor brevedad, cinco copias de la mencionada revisión, para hacerlas llegar al jefe de transporte aéreo, director de servicio a la navegación aérea, material aeronáutico, biblioteca técnica, PMI y POI.

Sin otro particular

Atentamente,

Ct. EDWIN MAURICIO ZORNOSA PRIETO
INSPECTOR DE SEGURIDAD AEREA

Anexo: Cuatro (4) hojas revisión No.25 Especificaciones de Operación
Proyectó: Ct. Edwin Zornosa-Inspector de seguridad Aérea-POI EASYFLY
Revisó: Ing. María del Pilar García-PMI EASYFLY
Ruta electrónica: \\Bog7\\adi\\Externo\\2010030819



INGENIERO
FREDDY PIMENTEL O.
DIRECTOR CONTROL CALIDAD "EASYFLY"
AEROPUERTO EL DORADO No. 103-08 ENTRADA 1, INT. 14
BOGOTA.

ATN. ING. JULIO DE LA HOZ T.
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO "EASYFLY"

ATN. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD "EASYFLY"

REF.: AUTORIZACION PROVISIONAL, PARA LA BASE AUXILIAR DE BUCARAMANGA: "SERVICE CHECK", APLICABLE AL EQUIPO DE VUELO JETSTREAM J4101, DE LA EMPRESA "EASYFLY", DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA INSPECCION FISICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, AL CUMPLIMIENTO DE LOS REPORTES TECNICOS GENERADOS A LA BASE AUXILIAR DE BUCARAMANGA, MEDIANTE INSPECCION FISICA DE VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO, REALIZADA DURANTE LOS DIAS JUNIO 21 -23 /2010.

OFICIO COMPLEMENTARIO:

5103175-2010020520 DE FECHA JUNIO 30 /2010.

Cordial Saludo.

En respuesta a su solicitud para adicionar el servicio de mantenimiento SERVICE CHECK para la flota JETSTREAM 41 en la Base Auxiliar de BUCARAMANGA y después de realizar la Inspección de la Base entre los días 21 al 23 de Junio de 2010, atentamente se emite concepto favorable para esta solicitud, la cual esta condicionada al cumplimiento de los siguientes compromisos por parte de la Empresa:

- 1) Cumplimiento y Cierre total de los reportes No aceptados correspondientes a la Inspección de la Base Auxiliar de Bucaramanga realizada en el mes de Marzo de 2010, de acuerdo a lo solicitado en nuestro Oficio 5103175-201002520 de fecha Junio 30 /2010. (Pendiente, cumplimiento 5 Reportes Técnicos).
- 2) Asignación de un Técnico mas a la Base Auxiliar de Bucaramanga, debidamente licenciado, calificado, entrenado y autorizado por la empresa para el cumplimiento de los servicios SERVICE CHECK.
- 3) La cantidad de Técnicos asignados a la Base de Bucaramanga deberá ser proporcional al nivel de operación de la Base y al apoyo que se reciba de la Base de Medellín para realizar la protección de los vuelos hacia la ciudad de Cúcuta. En caso de incrementarse el nivel de Operación de la Base auxiliar de Bucaramanga se deberá incrementar el número de Técnicos asignados a la Base.

De acuerdo a lo anterior se concede una autorización provisional de tres meses, contados a partir de la fecha, para incluir el servicio SERVICE CHECK para la Flota JETSTREAM 41 en la capacidad de mantenimiento de la Base Auxiliar de BUCARAMANGA. Dentro de este plazo la empresa deberá dar cumplimiento total a los compromisos mencionados anteriormente.

Recibido
30/07/2010



La anterior autorización no tendrá validez si no se cumplen totalmente los compromisos adquiridos por la empresa.

Plazo de cumplimiento de los Reportes generados: Julio 31 /2010.

Nota:

La Revisión No. 24 de las Especificaciones de Operación, de EASYFLY, de fecha Julio 12 /2010, incluye la autorización temporal de la capacidad de mantenimiento solicitada para la Base Auxiliar de Bucaramanga (Autorización Servicios de Tránsito y Service Check).

TOTAL REPORTES PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO:

8

La Autorización Definitiva, esta condicionada al total cumplimiento de los Oficios 51031975-2010020519 y 5103175-2010020520 de fecha Junio 30 /2010, lo cual será verificado por parte de esta Autoridad Aeronáutica, una vez se remitan los antecedentes técnicos respectivos, que evidencien el cumplimiento requerido, dicha inspección de verificación, será por cuenta del Operador.

Cordialmente,


ING. FRAY ERNEY HERREÑO
INSPECTOR DE SEGURIDAD AEREA


ING. MARIA DEL PILAR GARCIA C.
PMI - EASYFLY

Elaborado y Revisado por:

Ing. Pilar Garcia (PMI-EASYFLY) / Ing. Fray E. Herreño (INSPECTOR AERONAVEGABILIDAD)

Ruta Electrónica: O://ADI /2010/Externo/2010020519

Bogotá D.C., Julio 22 /2010
5103175-2010022650



INGENIERO
FREDY PIMENTEL OTALORA
DIRECTOR "CONTROL CALIDAD"
EASYFLY

ATN. ING. JULIO DE LA HOZ
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO "EASYFLY"

ATN. ING. EDGAR SILVA
JEFE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD "EASYFLY"

REF.: PRORROGA DE LA AUTORIZACION PROVISIONAL PARA LAS
"BASES AUXILIARES DE OPERACION", DE CALI, PASTO Y TUMACO,
PARA LA EMPRESA "EASYFLY", COMO COMPLEMENTO A NUESTRO
OFICIO 5103175-2010011405 DE FECHA ABRIL 20 /2010.

ANTECEDENTE:

OFICIO DCC-091-10, Radicado No. 2010033099 (Julio 12 /2010)
OFICIO DCC-092-10, Radicado No. 2010033100 (Julio 12 /2010)
OFICIO DCC-093-10, Radicado No. 2010033279 (Julio 13 /2010)

En respuesta a las solicitudes de la referencia y como complemento a nuestro Oficio 5103175-2010011405 de fecha Abril 20 /2010, esta Autoridad Aeronáutica prorroga la Autorización Provisional, para las Bases Auxiliares de Operación de Cali, Pasto y Tumaco, para la empresa "EASYFLY", hasta legalizar el concepto definitivo, mediante el cumplimiento requerido, a los reportes generados en las inspecciones de control y seguimiento, a las respectivas facilidades, las cuales serán realizadas durante el mes de Agosto:

Inspección Base Cali: Agosto 12 – 14 /2010 (Ing. Pilar García).
Inspección Base Tumaco: Agosto 18 – 20 /2010 (Ing. Pilar García).
Inspección Base Pasto: Agosto 11 – 13 /2010 (Ing. Juan Brenez).

El permiso provisional para las Bases Auxiliares de Operación de CALI, PASTO y TUMACO, para la empresa "EASFYFLY", se autoriza con el Equipo de Vuelo Jetstream 4101, con privilegios de servicios de Tránsito, que serán soportados, con Técnico a bordo y bajo la responsabilidad, de los siguientes supervisores de Aeropuerto (Easyfly):

- Base Cali: Javier Tamayo (cc 80'721,179)
- Base Pasto: Galo Revelo (cc 87'710,212)
- Base Tumaco: Jennifer Gonzalez (cc 1130,680,434)

*recibo
23/07/2010*

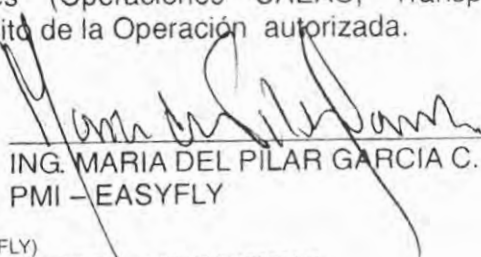


La autorización definitiva, será incluida posteriormente, mediante la revisión respectiva a las Especificaciones de Operación de la Empresa "EASYFLY", una vez, se realice, la inspección de facilidades de las Bases Auxiliares de Operación, por parte de la PMI-EASYFLY; al momento de esa verificación, se solicita lo siguiente:

1. Dar cumplimiento a los Reportes Generados por parte de Aseguramiento de Calidad, EASYFLY, para cada una de las Bases Autorizadas; lo cual debe ser evidenciado, mediante el soporte técnico documental requerido (Oficio de Cierre y Aceptación) y sus respectivos adjuntos.
2. Deben existir, contratos actualizados, bajo las últimas disposiciones IATA, para los proveedores de los Servicios de Apoyo Terrestre (Ground Handling) y Proveedor de combustible, para cada una de las bases de Cali, Pasto y Tumaco.
3. Los Proveedores de los Servicios de Apoyo Terrestre (Ground Handling) y combustible, debe tener el entrenamiento básico requerido, de indoctrinación y políticas de la empresa "EASYFLY"; y deben contar con todas las facilidades de los Equipos requeridos.
La Base Cali, debe tener la facilidad de barra de remolque y planta.
4. El Personal Supervisor y personal a cargo (EASYLY), para cada una de las Bases, debe tener entrenamiento básico requerido, de indoctrinación y políticas de la empresa "EASYFLY" y demás entrenamiento especializado requerido (Mercancías Peligrosas, Manejo de Combustible, etc.) y contar con todas las facilidades e infraestructura requerida, al propósito de la Operación.
5. La Base Auxiliar de Operación de Pasto, debe dar cumplimiento a lo requerido en nuestros Oficios 5103175-2010018773 de fecha Junio 16 /2010, y 5103175-2010019706 de fecha Junio 15 /2010.

Lo anterior, no excluye el cumplimiento adicional requerido , por parte de las áreas competentes (Operaciones UAEAC, Transporte Aéreo UAEAC), aplicable, al propósito de la Operación autorizada.

Cordialmente,


ING. MARIA DEL PILAR GARCIA C.
PMI - EASYFLY

Elaborado y Revisado por:
Ing. Pilar Garcia (PMI-EASYFLY)
Ruta Electrónica: O:/ADI/EXTERNO/OFICINA/2010/ 2010022650

C.C JEFE GRUPO INSPECCION DE AERONAVEGABILIDAD
C.C Dra. Elsa Salazar, Oficina de Transporte Aéreo - UAEAC
C.C Cap. Carlos E. Ruales (DIRECTOR OPERACIONES -EASYFLY)



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACION

Empresa:	EASYFLY S.A			Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057	
Sección:	INSTRUCTIVO	Revisión No.	25	Fecha de Efectividad:	22-Sep-10	Página 1 de 1

INSTRUCTIVO DE REVISIONES REVISION 25 OSPECS Septiembre 22 de 2010

EASYFLY solicita autorización para enmendar de la forma que a continuación se indica, la presente Revisión de las Especificaciones de Operación.

DESCRIPCION	CAPITULO, NUMERAL O LITERAL AFECTADO
Portada solicitud de Revisiones	Se anexa Portada
Instructivo de Revisiones	Se anexa
Cambios efectuados en el listado de páginas efectivas.	Actualización página, i.
Actualización personal Directivo	Sección A Pagina 2 ítem A-6

SOLICITADO POR:

Cap. Carlos A. Ruales M..
Nombre

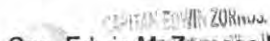

Firma

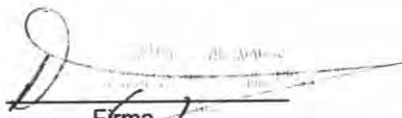
Director de Operaciones
EASYFLY

Recomendaciones U.A.E.A.C.

Se Autoriza Revisión 25 de las Especificaciones de Operación:

APROBADO POR:


Cap. Edwin M. Zomosa P.
Nombre


Firma

Inspector de Operaciones
Cargo- U.A.E.A.C

Bogotá D.C., Julio 12 / 2010



CAPITAN
CARLOS ALBERTO RUALES M.
DIRECTOR DE OPERACIONES
EASYFLY S.A

ATN. ING. FREDY PIMENTEL O.
DIRECTOR CONTROL CALIDAD "EASYFLY"

REF.: APROBACIÓN DE LA REVISION No. 24, DE LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA "EASYFLY", EN RESPUESTA AL OFICIO DCC-089-10 DE FECHA JULIO 9 /2010, CON RADICADO No. 2010032918 DE FECHA JULIO 9 /2010.

Evaluados los antecedentes técnicos de la referencia, **se autoriza la actualización de las Especificaciones de Operación Revisión No. 24, de fecha Julio 12 /2010, para la empresa "EASYFLY" en la cual se actualiza lo siguiente:**

1. Se suspende temporalmente, la Operación BOG-CARTAGO-BOG, de acuerdo a lo establecido en los Oficios DCC-078-10 de fecha Junio 21 /2010, y Oficio 1062-193.1-2010010493 de fecha Abril 12 /2010 (Transporte Aéreo), esta suspensión temporal de de operación, se notifica desde la fecha Mayo 4 /2010.

Nota:

De acuerdo a lo establecido en el Numeral 3.6.3.2.12 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia -RAC-, cuando se suspende el servicio de operación, por 1 año, ésta habilitación, quedará cancelada.

2. Se complementan los Chequeos de Inspección, de los servicios Prevuelo y Diario (MIM-10), de acuerdo a lo establecido en la EO J41-1200-005 Rev. 3.
3. Se actualizan los datos de Peso y Balance, para las Aeronaves HK-4503, y HK-4522.
 - Se actualizan contratistas y/o proveedores de Servicios de Apoyo Terrestre (Ground Handling).
4. La inspección realizada a la Base de Bucaramanga, en la fecha Junio 21--23 /2010, verificó facilidades para autorización provisional, de los Servicios "SERVICE CHECK", para la Base Auxiliar de Bucaramanga, para la empresa "EASYFLY".

Con la presente adjuntamos el Original de la Revisión No. 24 de las Especificaciones de Operación de la empresa "EASYFLY", debidamente aprobada y firmada por esta Autoridad Aeronáutica.

[Handwritten signature]
21-Julio

[Handwritten signature]
Recibido
21/07/2010

AERONAUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial



La Revisión No. 24 de las Especificaciones de Operación de "EASYFLY", relaciona el siguiente control de actualización de páginas:

Instructivo de Revisiones, de fecha Julio 12 /2010, Páginas 1.

Portada, Listado Páginas Efectivas, Página i; Parte B: "AUTORIZACIONES Y LIMITACIONES EN RUTA", Página 2/6; Parte D: "MANTENIMIENTO", Páginas 4/15, 6/15; Parte E: "PESO Y BALANCE", Página 1 /1; Parte H: "SERVICIOS AEROPORTUARIOS ESPECIALIZADOS", Página 1/1.

Aprobado con nuestra firma y sello.

Este Oficio se constituye en documento Oficial, y deberá adjuntarse al respectivo Manual de Especificaciones de Operación, a continuación de la portada.

Cordialmente,


CAPITAN EDWIN ZORNOSA
PILOTO INSPECTOR DE SEGURIDAD UAEAC
CAP. EDWIN M. ZORNOSA P.
POI - EASYFLY
GRUPO DE OPERACIONES


ING. MARIA DEL PILAR GARCIA C.
PMI - EASYFLY
GRUPO AERONAVEGABILIDAD

Elaborado y Revisado por:

Cap. Edwin M. Zornosa (POI-EASYFLY) / Ing. Pilar Garcia (PMI-EASYFLY)

Ruta Electrónica: O:/ADI/ EXTERNO/ 5103175-2010021826

 República de Colombia Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea				ESPECIFICACIONES DE OPERACION			
Empresa:		EASYFLY S.A		Certificado No.		U.A.E.A.C CDO -057	
Sección:		INSTRUCTIVO		Revisión No.		24	
				Fecha de Efectividad:		12-Julio-10	
						Página 1 de 1	

INSTRUCTIVO DE REVISIONES
REVISION 24 OPS SPECS
Julio 12 de 2010

EASYFLY solicita autorización para enmendar de la forma que a continuación se indica, la presente Revisión de las Especificaciones de Operación.

DESCRIPCION	CAPITULO, NUMERAL O LITERAL AFECTADO
Portada solicitud de Revisiones	Se anexa Portada
Instructivo de Revisiones	Se anexa
Cambios efectuados en el listado de páginas efectivas.	Actualización página, i.
Se introduce nota de suspensión ruta BOG-CGW-BOG	Parte B Página 2 ítem B3
Se adiciona capacidad de mantenimiento services check en Bucaramanga.	Sección D Página 4 Ítem D6
Se aclara inspección prevuelo y diario (MIM-10) son incluidas en la EO J41-1200-005Rev.3	Sección D Página 6 Ítem D8
Se actualiza datos de peso y balance de los HK-4503 y HK-4522.	Parte E Página 1 Ítem E
Se corrige empresa contratista de servicios de tierra en las ciudades de Barranquilla y Santa Marta.	Parte H Página 1 Ítem H

SOLICITADO POR:

Cap. Carlos A. Ruales M..

Nombre



Firma



Inspector de Operaciones
Cargo- U.A.E.A.C

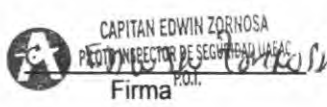
Recomendaciones U.A.E.A.C.

Se Autoriza Revisión 23 de las Especificaciones de Operación:

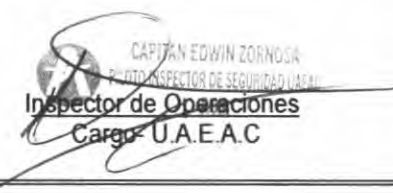
APROBADO POR:

Cap. Edwin M. Zornosa P.

Nombre



CAPITAN EDWIN ZORNOSA
P.D.T. INSPECTOR DE SEGURIDAD U.A.E.A.C.
Firma



CAPITAN EDWIN ZORNOSA
P.D.T. INSPECTOR DE SEGURIDAD U.A.E.A.C.
Inspector de Operaciones
Cargo- U.A.E.A.C



CAPITAN
CARLOS ALBERTO RUALES M.
DIRECTOR DE OPERACIONES
EASYFLY S.A
ATN. ING. FREDY PIMENTEL O.
DIRECTOR CONTROL CALIDAD "EASYFLY"

REF.: APROBACIÓN DE LA REVISION No. 23, DE LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA "EASYFLY", EN RESPUESTA AL OFICIO DIOPE 41-10 DE FECHA ABRIL 9 /2010, CON RADICADO No. 2010016274 DE FECHA ABRIL 12 /2010.

Evaluados los antecedentes técnicos de la referencia, **se autoriza la actualización de las Especificaciones de Operación Revisión No. 23, de fecha Abril 23 /2010, para la empresa "EASYFLY" en la cual se actualiza lo siguiente:**

1. Los cambios relacionados, en el Instructivo de Revisiones (Revisión No. 23, de fecha Abril 23 /2010), Páginas 1, 2, 3 (adjunto), en cumplimiento a lo solicitado en nuestro Oficio 5103193-2010003650 de fecha Febrero 8 /2010".
2. Se incluyen las siguientes nuevas rutas de operación, las cuales fueron autorizadas, mediante el Oficio 5101-076-2010012801 de fecha Abril 22 /2010:
 - BARRANQUILLA – MONTERIA – BARRANQUILLA
 - CARTAGENA – MONTERIA – CARTAGENA
 - CALI – QUIBDO – CALI
 - CALI – PASTO – CALI
 - CALI – TUMACO – CALI
3. El Oficio 5103175-2010011405 de fecha Abril 20 /2010 (previamente adjunto), autoriza provisionalmente, las Bases Auxiliares de Tránsito de Cali, Pasto y Tumaco, para la empresa "EASYFLY".

Con la presente adjuntamos el Original de la Revisión No. 23 de las Especificaciones de Operación de la empresa "EASYFLY", debidamente aprobada y firmada por esta Autoridad Aeronáutica.

La Revisión No. 23 de las Especificaciones de Operación de "EASYFLY", relaciona el siguiente control de actualización de páginas:

Instructivo de Revisiones, de fecha Abril 23 /2010, Páginas 1,2,3.

Portada, Listado Páginas Efectivas, Página i; Indice, Páginas ii, iii, iv; Parte A: "DISPOSICIONES GENERALES", Páginas 1/10, 2/10, 6/10, 9/10; Parte B: "AUTORIZACIONES Y LIMITACIONES EN RUTA", Páginas 1/6 hasta 6/6; Parte D: "MANTENIMIENTO", Páginas 1/15 hasta 15 /15; Parte E: "PESO Y BALANCE", Página 1 /1; Parte F: "OPERACIONES DE INTERCAMBIO DE EQUIPO", Página 1/1; Parte H: "SERVICIOS AEROPORTUARIOS ESPECIALIZADOS", Página 1/1.

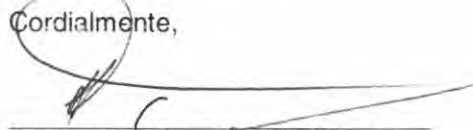
Aprobado con nuestra firma y sello.

*Recubi
04/05/10*



Este Oficio se constituye en documento Oficial, y deberá adjuntarse al respectivo Manual de Especificaciones de Operación, a continuación de la portada.

Cordialmente,


CAP. EDWIN M. ZORNOSA P.
POI - EASYFLY
GRUPO DE OPERACIONES


ING. MARIA DEL PILAR GARCIA C.
PMI - EASYFLY
GRUPO AERONAVEGABILIDAD

Elaborado y Revisado por:

Cap. Edwin M. Zornosa (POI-EASYFLY) / Ing. Pilar Garcia (PMI-EASYFLY)
Ruta Electrónica: O:/ADI/ EXTERNO/ 5103175-2010012721



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACION

Empresa:	EASYFLY S.A			Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057	
Sección:	INSTRUCTIVO	Revisión No.	23	Fecha de Efectividad:	23- Abril-10	Página 1 de 3

INSTRUCTIVO DE REVISIONES REVISION 23 OPS SPECS Abril 23 de 2010

EASYFLY solicita autorización para enmendar de la forma que a continuación se indica, la presente Revisión de las Especificaciones de Operación.

DESCRIPCION	CAPITULO, NUMERAL O LITERAL AFECTADO
Portada solicitud de Revisiones	Se anexa Portada
Instructivo de Revisiones	Se anexa
Cambios efectuados en el listado de páginas efectivas.	Actualización página, ii y adición página iii, iv.
Se actualización teléfonos y fax (EASYFLY).	Parte A Página 1 Ítem A4
Se actualización datos del Personal Ejecutivo.	Sección A Página 2 Ítem A6
Se verifica y actualiza de acuerdo a lo establecido por EASYFLY, las Aeronaves autorizadas según (Tipo, Modelo, S/N, Matricula, Tipo de Motor, Pasajeros (numero), propia o arrendada, fechas del contrato inicio, terminación.	Parte A Página 6 Ítem A12
Se verifica el Procedimiento de Mercancías Peligrosas según lo establecido en el MGO de EASYFLY.	Parte A Página 10 Ítem A19
Se verifica la aplicabilidad de Aeropuertos Alternos en el despegue, ruta y destino para cada una de las rutas establecidas de EASYFLY.	Parte B Página 2, 3,4,5 y 6 Ítem B3
Se verifica, actualiza e incluye los documentos de referencia del cumplimiento del Mel y los Manuales de referencia del Programa de Mantenimiento aplicable, (última revisión vigente)	Sección D Página 1 Ítem D1
Se completa el procedimiento, para las firmas de release de aeronavegabilidad y servicios autorizados (contratistas de Mantenimiento), para operaciones Especiales; siempre que resulte aplicable.	Parte D Página 2 Ítem D2 y D3
Se verifica y actualiza la organización del área de Mantenimiento.	Parte D Página 2 Ítem D4
Se complemento este numeral con el procedimiento del Release de Mantenimiento y Release de Aeronavegabilidad.	Sección D Página 3 Ítem D5



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACION

Empresa:	EASYFLY S.A			Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057	
Sección:	INSTRUCTIVO	Revisión No.	23	Fecha de Efectividad:	23- Abril-10	Página 2 de 3

DESCRIPCION	CAPITULO, NUMERAL O LITERAL AFECTADO
Se verifica y actualiza los teléfonos de las bases y se referencia al Personal técnico a cargo de cada Base Auxiliar y se identifica que Operaciones son protegidas con Técnico a bordo.	Parte D Página 4 Item D6
Se completa lo relacionado con los numerales aplicables de acuerdo con las exigencias del RAC, para el tipo de Operación Aplicable.	Parte D Página 5 Item D7
Se completa lo relacionado con el MPM y la Política de Tolerancia	Parte D Páginas 6-7-8 Item D8
Se incluye cuadro de Control de Referencia	Parte D Página 9 Item D9
Se complementa y relaciona "Alcance y limitaciones" de los parámetros de los motores, que deben ser monitoreados bajo el programa Aplicable (EHM, OCM); adicionalmente se incluyen los Items CRM y ALI's que determinan los servicios mandatorios por proceso de certificación para cada uno de los motores aplicables (por fila)	Parte D Página 10 Item D13
Se completa el procedimiento para escalar los tiempos fijados de acuerdo a concepto del fabricante y previa autorización de la Autoridad Aeronáutica del país.	Parte D Página 11 Item D14
Se referencia contratistas de Mantenimiento y se completa procedimiento.	Parte D Página 12 Item D16
Se verifica aplicabilidad y se completa lo referente a las inspecciones, revisiones y la reparación de piezas que lo integran.	Parte D Página 13 Item D17
Se relacionan proveedores y talleres soporte de Mantenimiento.	Parte D Página 13 Item D18



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

ESPECIFICACIONES DE OPERACION

Empresa:	EASYFLY S.A			Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057	
Sección:	INSTRUCTIVO	Revisión No.	23	Fecha de Efectividad:	23- Abril-10	Página 3 de 3

DESCRIPCION	CAPITULO, NUMERAL O LITERAL AFECTADO
Se completa política de Entrenamiento y se completa procedimiento para referenciar documento de autorización del centro de instrucción, se relaciona la recurrencia de entrenamiento del Personal Técnico y se incluye control de recurrencia de acuerdo a lo exigido por regulación, y el procedimiento de entrenamiento exigible para contratistas de Mantenimiento.	Parte D Página 15 Item D19
Se complementa de acuerdo a la información referenciada la recurrencia del Peso y Balance, se incluye la tabla de control de Peso y Balance para cada una de las aeronaves de la empresa, adicionalmente se completa procedimiento de Control de Peso y Balance para el Despacho de Aeronaves.	Parte E
Se complementa con "Previa autorización de la UAEAC" en el cumplimiento a las disposiciones establecidas a este propósito	Parte F
Se completa lo relacionado con las bases de Operación y los contratistas aplicables.	Parte H

SOLICITADO POR:

Cap. Carlos A. Ruales M.

Nombre

Firma

Inspector de Operaciones

Cargo- U.A.E.A.C

Recomendaciones U.A.E.A.C.

Se Autoriza Revisión 23 de las Especificaciones de Operación:

APROBADO POR:

Cap. Edwin M. Zornosa P.

Nombre

Firma

CAPITAN EDWIN ZORNOSA
PILOTO INSPECTOR DE SEGURIDAD UAEAC
P.O.I

CAPITAN EDWIN ZORNOSA
PILOTO INSPECTOR DE SEGURIDAD UAEAC
P.O.I
Inspector de Operaciones
Cargo- U.A.E.A.C



Bogotá D.C., Abril 20 /2010
5103175-2010011405

INGENIERO
FREDY PIMENTEL OTALORA
DIRECTOR "CONTROL CALIDAD"
EASYFLY

ATN. ING. JULIO DE LA HOZ
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO "EASYFLY"

ATN. TA. JULIO OSORIO VILLALBA
JEFE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD "EASYFLY"

REF.: AUTORIZACION PROVISIONAL PARA LAS "BASES AUXILIARES DE OPERACION", DE CALI, PASTO Y TUMACO, PARA LA EMPRESA "EASYFLY", EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DCC-051-10 CON RADICADO No: 2010017681 DE FECHA ABRIL 19 /2010, DE LA EMPRESA "EASYFLY".

Evaluado el antecedente de la referencia, y de acuerdo a los resultados adjuntos de la inspección de verificación efectuada por parte de Aseguramiento de Calidad (EASYFLY)

1. Concepto AC-015-2010: Base Pasto
2. Concepto AC-016-2010: Base Cali
3. Concepto AC-017-2010: Base Tumaco

y concepto verbal, emitido por el Inspector de Operaciones Cap. Edwin Mauricio Zornosa, quien realizó, los chequeos iniciales de las rutas propuestas a los destinos de las Bases Auxiliares de operación de las Ciudades de CALI, PASTO y TUMACO; esta Autoridad Aeronáutica, emite concepto de Autorización Provisional por 90 días, para las Bases Auxiliares de Operación de Cali, Pasto y Tumaco a la empresa "EASFYFLY", con el Equipo de Vuelo Jetstream 4101, con privilegios de servicios de Tránsito, que serán soportados, con Técnico a bordo y bajo la responsabilidad, de los siguientes supervisores de Aeropuerto (Easyfly):

- Base Cali: Javier Tamayo (cc 80'721,179)
- Base Pasto: Galo Revelo (cc 87'710,212)
- Base Tumaco: Jennifer Gonzalez (cc 1130,680,434)

La autorización definitiva, será incluida posteriormente, mediante la revisión respectiva a las Especificaciones de Operación de la Empresa "EASYFLY", una vez, se realice, la inspección de facilidades de las Bases Auxiliares de Operación, por parte de la PMI-EASYFLY; al momento de esa verificación, se solicita lo siguiente:

Recibo
20/04/2010



1. Dar cumplimiento a los Reportes Generados por parte de Aseguramiento de Calidad, EASYFLY, para cada una de las Bases Autorizadas; lo cual debe ser evidenciado, mediante el soporte técnico documental requerido (Oficio de Cierre y Aceptación) y sus respectivos adjuntos.
2. Deben existir, contratos actualizados, bajo las últimas disposiciones IATA, para los proveedores de los Servicios de Apoyo Terrestre (Ground Handling) y Proveedor de combustible, para cada una de las bases de Cali, Pasto y Tumaco.
3. Los Proveedores de los Servicios de Apoyo Terrestre (Ground Handling) y combustible, debe tener el entrenamiento básico requerido, de inducción y políticas de la empresa "EASYFLY"; y deben contar con todas las facilidades de los Equipos requeridos.
La Base Cali, debe tener la facilidad de barra de remolque y planta.
4. El Personal Supervisor y personal a cargo (EASYLY), para cada una de las Bases, debe tener entrenamiento básico requerido, de inducción y políticas de la empresa "EASYFLY" y demás entrenamiento especializado requerido (Mercancías Peligrosas, Manejo de Combustible, etc.) y contar con todas las facilidades e infraestructura requerida, al propósito de la Operación.

Lo anterior, no excluye el cumplimiento adicional requerido, por parte de las áreas competentes (Operaciones UAEAC, Transporte Aéreo UAEAC), aplicable, al propósito de la Operación autorizada.

Cordialmente,



ING. MARIA DEL PILAR GARCIA C.
PMI – EASYFLY
GRUPO INSPECCION DE AERONAVEGABILIDAD
SECRETARIA DE SEGURIDAD AEREA

Elaborado y Revisado por:

Ing. Pilar García (PMI-EASYFLY)
Ruta Electrónica: O:/ADI/EXTERNO/OFICINA/2010/ 2010011405

C.C JEFE GRUPO INSPECCION DE AERONAVEGABILIDAD
C.C Dra. Elsa Salazar, Oficina de Transporte Aéreo – UAEAC
C.C Cap. Carlos E. Ruales (DIRECTOR OPERACIONES -EASYFLY)

AERONAUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial de Aeronautica



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA
RADICADO: 2010-000442 27/01/2010 00:00:00
Rte: 1051 GRUPO ASISTENCIA LEGAL
Al contestar favor citar este número
Destino ALFONSO AVILA VELANDIA REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO EXTENSIÓN NO

*Notario
Copia y Original*

CORREO CERTIFICADO

CIUDAD Y FECHA DE ORIGEN
DIRIGIDO A

DIRECCIÓN COMPLETA:
DESTINO:

BOGOTÁ
ALFONSO AVILA VELANDIA
REPRESENTANTE LEGAL
EASYFLY S.A.
AVENIDA ELDORADO ENTRADA 1 INT. 14
BOGOTÁ

SÍRVASE ACERCARSE GRUPO ASISTENCIA LEGAL AERONÁUTICA CIVIL CUARTO PISO
AEROPUERTO ELDORADO ESTA CIUDAD DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES ENVIO FIN
NOTIFICARSE RESOLUCIÓN No. 00229 DEL 22 DE ENERO DE 2010 ADICIONA PERMISO DE
OPERACIÓN ACREDITAR CALIDAD SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO NO COMPARECE SE
NOTIFICARÁ POR EDICTO

MONIKA MURCIA ARDILA



Bogotá D.C., Febrero 24 / 2012
5103193-2012008964

INGENIERO
FREDY PIMENTEL O.
DIRECTOR CONTROL CALIDAD "EASYFLY"

ATN. ING. JULIO DE LA HOZ T.
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO "EASYFLY"

REF.: CONCEPTO DE AUTORIZACION DEFINITIVO PARA LA BASE AUXILIAR DE OPERACIÓN (SERVICIOS DE TRANSITO) DE "ARAUCA", EN EL AEROPUERTO "SANTIAGO PEREZ" PARA LA EMPRESA "EASYFLY", APLICABLE AL EQUIPO DE VUELO JETSTREAM J4101, EN RESPUESTA A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, TECNICOS DE INSPECCIÓN:

ANTECEDENTES TECNICOS:

INFORMES DE INSPECCION DE FACILIDADES, BASE ARAUCA:

AUTORIZACION PROVISIONAL, MAYO 5 /2011.

- OFICIO 1062-193.1-2010025546 DE FECHA AGOSTO 12 /2010. AUTORIZACION TRANSPORTE AEREO, RUTA: BUCARAMANGA-ARAUCA-BUCARAMANGA (3 FRECUENCIAS SEMANALES)
- OFICIO DCC-069-11 CON RADICADO No: 2011024152 DE FECHA MAYO 4 /2011, DE LA EMPRESA "EASYFLY".
- OFICIO 5103193-2011014745 DE FECHA MAYO 5 /2011. (AUTORIZACION PROVISIONAL, SERVICIO DE TRANSITO, BASE ARAUCA, EASYFLY).
- OFICIO DCC-125-11 DE FECHA JULIO 19 /2011.
- OFICIO 5103193-2011025469 DE FECHA JULIO 29 /2011 (AUTORIZACION PROVISIONAL BASE "ARAUCA", EASYFLY).
- OFICIO DCC-139-11 DE FECHA AGOSTO 23 /2011.
- OFICIO 5103193-2011031184 DE FECHA SEPT. 12 /2011.
- OFICIO DCC-148-11 DE FECHA OCTUBRE 25 /2011.
- OFICIO 5103193-2011041948 DE FECHA NOV. 4 /2011.
- OFICIO DCC-007-12 DE FECHA ENERO 25 /2012.
- OFICIO DCC-012-12 DE FECHA FEBRERO 6 /2012.
- FEBRERO 15 -17 /2012: INSPECCION UAEAC.
- OFICIO 5103193-2012005957 DE FECHA FEBRERO 22 /2012 (CONCEPTO TECNICO, AUTORIZACION DEFINITIVA PARA LA BASE ARAUCA DE EASYFLY, CON SERVICIOS DE TRANSITO, APLICABLE AL EQUIPO DE VUELO JETSTREAM J4101).

Evaluados los antecedentes de la referencia, con la presente le informo que de acuerdo a lo establecido en el Informe 5103193-2012005957 de fecha Febrero 22 /2012, proyectado por nuestro Inspector de Seguridad Aérea (TA. Julio Osorio Villalba), mediante Inspección de verificación de cumplimiento para la Base Auxiliar de Arauca, de empresa "EASYFLY", se determina el concepto técnico definitivo que autoriza, a la Base Auxiliar de Arauca, en el Aeropuerto "Santiago Perez", con los siguientes privilegios de Mantenimiento:

*Recibido
23/03/2012*



Se emite Concepto Técnico "Definitivo" para la Base Auxiliar de Operación de Arauca para la empresa "EASFYFLY", con el Equipo de Vuelo Jetstream 4101, con privilegios de servicios de "Tránsito", que serán soportados, con Técnico a bordo procedentes de la Base Auxiliar de Bucaramanga y bajo la responsabilidad, del siguiente supervisor de Aeropuerto (Easyfly):

- Base Arauca: Leonardo Octavio García Ibarra
CC 13'271.560 de Cúcuta

BASE AUXILIAR DE OPERACIÓN "ARAUCA", EASYFLY:

RESPONSABLE TECNICO:

TECNICO A BORDO, PROCEDENTE DE LA BASE AUXILIAR DE BUCARAMANGA.

PRIVILEGIOS DE MANTENIMIENTO AUTORIZADOS:

SERVICIOS DIARIO, PREVUELO. (TRANSITOS)

EQUIPO DE VUELO:

AERONAVES JETSTREAM J4101 (SERIES)

Los privilegios otorgados se encuentran actualmente, autorizados en sus respectivas Especificaciones de Operación de EASYFLY, Revisión 32 de fecha Dic. /2011 y MGM, Revisión No. 22 de fecha Diciembre 16 /2011 (Con Oficio de Aceptación, 5103193-2011032049 de fecha Diciembre 16 /2011).

Lo anterior, para los fines pertinentes, que autoricen los privilegios otorgados, en cumplimiento a lo requerido en el Oficio 1062 193.1 – 2011041198 de fecha Noviembre 18 /2011.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo,

Cordialmente,

ING. MARIA DEL PILAR GARCIA C.
PMI - EASYFLY
UAEAC

Elaborado y Revisado por:
Ing. Maria del Pilar Garcia C. (PMI-EASYFLY)
Ruta Electronica: O/ ADI /EXTERNO /2012008964



5103-193-2012005957
Bogotá, 22 de febrero de 2012

INGENIERA
Maria del Pilar Garcia.
PMI "EASYFLY"

ASUNTO: INSPECCION BASE ARAUCA

De acuerdo con la inspección de la base auxiliar formato RAC 3620, se verifico la contestación de los reportes bajo el radicado 2012004297 de fecha 25/01/2011 efectuada por la compañía donde se pudo constatar el cierre de los reportes los días 15/02/2012 al 17/02/2012.

En la inspección efectuada se verifico lo siguiente:

1. La compañía cuenta con 6 (seis) frecuencias semanales (una diaria) desde Bucaramanga excepto el día sábado, en esta base no pernota ninguna aeronave; la operación está cubierta con técnico a bordo de la base de Bucaramanga.
2. Se efectuaron dos inspecciones de rampa a las aeronaves HK 4522 y HK4503.(ver Formato 3627 respectivamente)
3. La base de Arauca está a cargo del Supervisor de Aeropuerto señor Octavio Leonardo Garcia Ibarra el cual tiene a cargo 5 personas distribuidos de la siguiente forma :
 - Dos personas en el modulo.
 - Tres personas en plataforma que hacen las labores de parqueo de aeronaves, cargue y descargue de la aeronave.
4. Se verifico las hojas de vida de cada uno de los empleados y todos hacen parte de la compañía y cumplen con los requerimientos de entrenamiento en mercancías peligrosas y políticas y procedimientos internos de la compañía.
5. La compañía cuenta con una oficina dotada de los elementos tecnológicos de comunicaciones completos para el manejo de la base.



6. A pesar de que la compañía no hace abastecimiento de combustible en esta base, se efectuó inspección a el proveedor de turbo combustible a la compañía TERPEL; en esta inspección no se generaron reportes se diligencio el formato RAC 3638.
7. La base no cuenta con ningún material aeronáutico ya que es una base netamente de operación, los manuales técnicos se encuentran a bordo de cada aeronave la cual siempre lleva técnico a bordo.
8. Para el manejo de tierra la base cuenta con un banco escalera y un carro de equipaje para efectuar el abordaje de las maletas con su debida hoja de control de mantenimiento cada uno y de propiedad de la compañía.

Por lo anterior y después de verificadas las facilidades de la base auxiliar de operación de ARAUCA se autoriza a la compañía EASYFLY para efectuar servicios de transito para sus aeronaves (JETSTREAM J4101)

Cordialmente,

Julio Osorio Villalba
Inspector de Seguridad Aerea
UAEAC

Proyectó: JULIO OSORIO
Ruta electrónica: \\Bog7\\adi\\Interno\\2012005957



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Principio de Procedencia:
1062.193.1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Resolución Número

#02110,

27 ABR. 2012

"POR LA CUAL SE ADICIONA AL PERMISO DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A."

LA JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTE AEREO

en uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el numeral 7 del artículo 16 del Decreto 260 del 28 de enero de 2004 y,

CONSIDERANDO:

1. Que a la sociedad EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A.", se le concedió el permiso de operación mediante Resolución 1057 del 14 de marzo de 2008, para prestar servicio Regular de Transporte Público Nacional de Pasajeros correo y carga en la Modalidad Secundaria, con Base Principal Aeropuerto Internacional Eldorado de Bogotá, permiso que se encuentra vigente hasta el 14 de marzo de 2013, en virtud del numeral 3.6.3.2.8 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC.
2. Que el Doctor ALFONSO AVILA VELANDIA en su condición de Representante Legal mediante comunicación radicada en esta Entidad bajo el radicado No. 2011042857 del 01 de agosto de 2011, solicitó se le autorice como Base Temporal de operaciones el Aeropuerto de Alcaraván de la ciudad de Yopal.
3. Que la Secretaría de Seguridad Aérea mediante memorando 5000-10911-2011025741 del 26 de agosto de 2011 envió el concepto favorable para que la empresa Easyfly, inicie su proceso para obtener la Base Temporal en el Aeropuerto de Alcaraván de la ciudad de Yopal.
4. Que la Oficina de Transporte Aéreo, de conformidad con el numeral 3.6.3.2.7.1.3 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia le concedió a la empresa Easyfly, mediante las comunicaciones 1062-193.1-2011029592 del 30 de agosto de 2011 y 2011041198 del 17 de noviembre de 2011 operar como Base Temporal de operaciones en el Aeropuerto de Alcaraván de la ciudad de Yopal por periodos de tres (3) meses.
- 5. Que con memorando 5101-202-2011039223 del 16 de diciembre de 2011, la Secretaría de Seguridad Aérea envió la revisión No. 32 adicionando a las especificaciones de operación de la empresa EASYFLY, S.A la Base Auxiliar en el Aeropuerto Alcaraván de la ciudad de Yopal.
6. Que para efectos de la presente resolución el Representante Legal de la empresa EASYFLY S.A aportó, el certificado de existencia y representación legal No. 11698989099 del 09 de abril 2012, el cual confrontado con el último que reposa en nuestros archivos, se observa que la citada empresa no ha efectuado ningún cambio en la composición accionaria, ni en la representación legal y el recibo de pago No.317250 del 21 de noviembre de 2011 por derechos de trámite por adición.
7. Que según información suministrada por la Directora Regional de Villavicencio del día 25 de abril de 2012, la empresa Easyfly cuenta con el Contrato de Arrendamiento de Áreas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución Número

(02110)

27 ABR. 2012



Principio de Procedencia:
1062.193.1



"CONTINUACION DE LA RESOLUCION POR LA CUAL SE ADICIONA AL PERMISO DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY"

8. Que la Jefe de la Oficina de Transporte Aéreo, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Adicionar al Artículo 2º de la resolución 1057 del 14 marzo de 2008 mediante la cual se otorgó el permiso de operación de la sociedad EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A." autorizando lo siguiente:

BASE AUXILIAR: AEROPUERTO EL ALCARAVAN YOPAL

ARTICULO 2o. Notificar la presente resolución a través de la Oficina Asesora Jurídica, según artículo 1o. Resolución 03183 del 09 de julio de 2007, al doctor ALFONSO AVILA VELANDIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.418.415, en su condición de Representante Legal y Presidente de la Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral EASYFLY S.A., NIT: 900088915-7 o a quien haga sus veces, a la dirección: Avenida Eldorado Entrada 1 INT 14 de la ciudad de Bogotá, en los términos del artículo 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de reposición ante el Jefe de la Oficina de Transporte Aéreo y apelación ante el Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, conforme lo establecen los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo, y derogan las que sean contrarias.

ARTICULO 4º. Una vez ejecutoriada la presente resolución, remitir copia de la misma a través de la Oficina Asesora Jurídica, a la Secretaría de Seguridad Aérea, y al Grupo de Estudios Sectoriales de la Oficina de Transporte Aéreo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los:

27 ABR. 2012

ADRIANA SANCLEMENTE ALZATE
Jefe Oficina Transporte

Proyectó: Elsa Salazar C -Profesional Aeronáutico y Grupo Servicios Aerocomerciales Elaborado 25/04/2012
Revisó: Leonor Reyes Acevedo Jefe Grupo Servicios Aerocomerciales
Ruta Electrónica: Empresas Nacionales/EASYFLY/Resolución Bases

Clave: GDIR-3.0-12-10
Versión: 01
Fecha: 20/09/2011
Página: 2 de 3

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

RESOLUCIÓN NÚMERO

22 ENE 2010

(**# 00229**)

"Por la cual se adiciona el permiso de Operación de la EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A."

6. Que la Oficina de Transporte Aéreo atendiendo las comunicaciones 2009054163 y 2009054442 recibidas por la empresa Easyfly S.A, concedió Permiso provisional para operar la Base Auxiliar del Aeropuerto Palonegro de Bucaramanga con Oficio No. 2009032775 del 18 de noviembre de 2009, mientras se expide la respectiva resolución de adición.
7. Que para efectos de la presente resolución el Representante Legal de la empresa EASYFLY S.A aportó el Contrato de Arrendamiento de Áreas No. BG-AR-054-08 cuya destinación es Modulo de Atención y Oficina, el cual se encuentra vigente hasta el 18 de noviembre de 2010; el certificado de existencia y representación legal No. 87681925 del 15 de enero 2010, el cual confrontado con el último que reposa en nuestros archivos, se observa que la citada empresa no ha efectuado ningún cambio en la composición accionaria, ni en la representación legal y el recibo de pago No.276787 del 09 de septiembre de 2009 por derechos de tramite por adición.
8. Que la Jefe de la Oficina de Transporte Aéreo, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Adicionar al Artículo 2º de la resolución 1057 del 14 marzo de 2008 mediante la cual se otorgo el permiso de operación de la sociedad EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A." lo siguiente:

➤ **BASE AUXILIAR AEROPUERTO PALO NEGRO BUCARAMANGA**

ARTICULO 2o. Notificar la presente resolución a través de la Oficina Asesora Jurídica, según artículo 1o. Resolución 6317 del 11 de diciembre de 2007, al doctor ALFONSO AVILA VELANDIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7418415, en su condición de Representante Legal y Presidente de la Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral EASYFLY S.A., NIT: 900088915-7 o a quien haga sus veces, a la dirección: Avenida Eldorado Entrada 1 INT 14 de la ciudad de Bogotá, en los términos del artículo 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

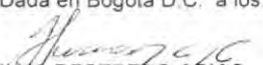
ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de reposición ante el Jefe de la Oficina de Transporte Aéreo y apelación ante el Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, conforme lo establecen los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo, y derogan las que sean contrarias.

ARTICULO 4º. Una vez ejecutoriada la presente resolución, remitir copia de la misma a través de la Oficina Asesora Jurídica, a la Secretaría de Seguridad Aérea, y al Grupo de Estudios Sectoriales de la Oficina de Transporte Aéreo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los:

22 ENE 2010


ILVA RESTREPO ARIAS
JEFE OFICINA TRANSPORTE AEREO

NOTIFICACION

SANTAFE DE BOGOTA 04 de febrero de 2010
EL SUBSCRITO POR MEDIO NOTIFICO PERSONALMENTE A:

CONTENIDO DE Resolución No. 00229

DE FECHA 22-Enero-2010 AL Dr. Carlos Alberto Bustos

EN CALIDAD DE Autorizado

10.179.633 A QUE HACE REFERENCIA AL PRESENTE
DOCUMENTO.

NOTIFICADO:

NOTIFICADO:

Jim Paola Medina P

Carlos Bustos
10.179.633

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

22 ENE 2010

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

#00229

"Por la cual se adiciona el permiso de Operación de la EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A."

LA JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTE AEREO

en uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el numeral 7 del artículo 16 del Decreto 260 del 28 de enero de 2004 y,

CONSIDERANDO:

1. Que a la sociedad EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A.", se le concedió el permiso de operación mediante Resolución 1057 del 14 de marzo de 2008, para prestar servicio Regular de Transporte Público Nacional de Pasajeros correo y carga en la Modalidad Secundaria, con Base Principal Aeropuerto Internacional Eldorado de Bogotá, permiso que se encuentra vigente hasta el 14 de marzo de 2013, en virtud del numeral 3.6.3.2.8 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC.
2. Que el Doctor ALFONSO AVILA VELANDIA en su condición de Representante Legal mediante comunicación radicada en esta Entidad bajo el radicado No. 2009035551 del 31 de julio de 2009, solicitó se le autorice como Base Temporal de operaciones el Aeropuerto Palonegro de la ciudad de Bucaramanga, petición que fue atendida por esta Oficina mediante comunicación 1062-193.1-2009022913 del 18 de agosto de 2009, de conformidad con los numerales 3.6.3.2.7.1.3 y 3.6.3.2.6.1 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.
3. Que el Representante Legal de la empresa EASYFLY S.A, mediante comunicación DCC-101-09 radicada bajo el No. 2009043013 del 11 de septiembre de 2009, solicitó como Base Auxiliar de Operaciones el Aeropuerto de Palo Negro de la ciudad de Bucaramanga, informando que la empresa cuenta con facilidades de mantenimiento de línea y operativas adecuadas para atender este servicio.
4. Que la Oficina de Transporte Aéreo, de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 3.6.3.2.6.1 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC, mediante comunicación 1062-193.1-2009026805 del 22 de septiembre de 2009, dio visto bueno a la EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A.", para que iniciara el trámite de adición de la base auxiliar en el Aeropuerto Palo Negro de la ciudad de Bucaramanga, concediéndole plazo de un (1) año contado partir de la fecha de la citada comunicación, para acreditar el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para hacer efectiva la adición, sobre esta autorización se informó a la Secretaría de Seguridad Aérea
5. Que con memorando 5103-109-2009037873 del 11 de noviembre de 2009, la Secretaría de Seguridad Aérea envió la revisión No. 21 adicionando a las especificaciones de operación de la empresa EASYFLY, S.A la Base Auxiliar en el Aeropuerto Palo Negro de la ciudad de Bucaramanga.



5103-193-2009036454

Bogotá, 23 de diciembre de 2009

Capitán
CARLOS ALBERTO ROALES MORILLO
Director de Operaciones
Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral
EASYFLY S.A.
Avenida el Dorado, No 103 – 08, Entrada 1 Interior 14

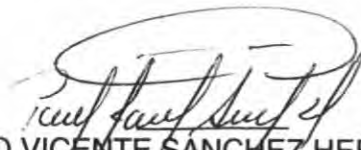
Asunto: Aprobación Rev. 22, de las OPSPEC / 22 de Diciembre de 2009

Radicado: 2009060114, de fecha 22 de Diciembre de 2009

Capitán cordial saludo,

De acuerdo al tema citado en el asunto y con base en el chequeo de ruta realizado; CTG-CUC-CTG, nos permitimos entregarle debidamente firmadas las Especificaciones de Operación, Revisión No 22, cuyo objeto fue adicionar la ruta CUC-CTG-CUC.

Atentamente,



PEDRO VICENTE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
INSPECTOR DE SEGURIDAD AEREA

Anexo: Lo Enunciado

Proyectó: P. Sánchez, Inspector Seguridad Aérea
Ruta electrónica: O:\AD\Externo\2009036454



5103-193-2009032334

Bogota, 11 de noviembre de 2009

Capitán
CARLOS ALBERTO ROALES MORILLO
Director de Operaciones
Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral
EASYFLY S.A.
Avenida el Dorado, No 103 – 08, Entrada 1 Interior 14

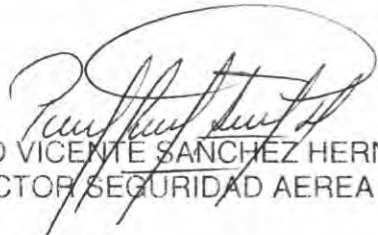
Asunto: Aprobación Rev. 21, de las OPSPEC / 6 de noviembre de 2009

Radicado: 2009052647, de fecha 6 de noviembre de 2009

Capitán cordial saludo,

De acuerdo al tema citado en el asunto y con base en las inspecciones en Bucaramanga, lo anterior dentro del proceso de adición como base auxiliar, nos permitimos entregarle debidamente firmadas las Especificaciones de Operación, Revisión No 21, cuyo objeto es adicionar Bucaramanga como base auxiliar, anexar los destinos UIB-BAQ-SMR y hacer referencia a los talleres de soporte de mantenimiento.

Atentamente,


PEDRO VICENTE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
INSPECTOR SEGURIDAD AEREA

Anexo: Lo Enunciado

Proyectó: P. Sánchez, Inspector Seguridad Aérea
Revisó: E. Zornosa, Inspector Seguridad Aérea
Ruta electrónica: O:\ADI\Externo\2009032334

Recibido
21/11/09

~~Radiado~~ Transp Aereo

consec

5103-109-2009037873

~~Alba~~ Restrepo, D.105.

J16a



5103-193-2009028731

Bogota, 08 de octubre de 2009

Asunto: APROBACION

Capitán

CARLOS ALBERTO ROALES MORILLO

Director de Operaciones

Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral

EASYFLY S.A.

Avenida el Dorado, No 103 – 08, Entrada 1 Interior 14

Asunto: Aprobación Rev. 20, de las OPSPEC / 7 de octubre de 2009

Radicado: 2009047306, de fecha 6 de octubre de 2009

Capitán cordial saludo,

De acuerdo al tema citado en el asunto y con base en la inspección en Santa Marta y el chequeo de ruta realizado; BGA-SMR-BGA, nos permitimos entregarle debidamente firmadas las Especificaciones de Operación, Revisión No 20, cuyo objeto fue adicionar la ruta BGA-SMR-BGA y actualización personal ejecutivo.

Atentamente,


PEDRO VICENTE SANCHEZ HERNANDEZ
INSPECTOR DE SEGURIDAD AEREA

Anexo: Lo Enunciado

Proyectó: P. Sánchez, Inspector Seguridad Aérea
Ruta electrónica: O:\ADI\Externo\2009028731



5101-193-2009028202
Bogotá, Octubre 02 2009

Señores
EASYFLY
Av. Eldorado 103 – 08 Entrada 1 Interior 14
Teléfonos: 4-14-80-94 / 4-14-80-95 / 4-14-71-39
Atn.
Carlos Alberto Ruales Morillo
Director de Operaciones
Ciudad

ASUNTO: APROBACIÓN REVISIÓN No. 19 ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Respetado Capitán Ruales:

De acuerdo a su comunicado DIOPE 124-09, de septiembre 30 del año en curso, con la presente le informo que la revisión No. 19 del manual de especificaciones de operación de la empresa EASYFLY ha sido **aprobada**.

Sin otro particular

Atentamente,

Ct. EDWIN MAURICIO ZORNOSA PRIETO
INSPECTOR DE SEGURIDAD AEREA

Anexo: 02 hojas Revisión No. 19 Especificaciones de Operación
Copias a: Ing. Pedro Sanchez-PMI Easyfly
Proyectó: Edwin Zornosa – Inspector de Seguridad Aérea – POI EASYFLY
Revisó: Ing. Pedro Sanchez- PMI Easyfly
Ruta electrónica: O:\ADI\Externo\2009028202



5103-193-2009027452

Bogotá, 24 de septiembre de 2009

Capitán
CARLOS ALBERTO RUALES MORILLO
Director de Operaciones
Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral
EASYFLY S.A.
Avenida el Dorado, No 103 – 08, Entrada 1 Interior 14

Asunto: Aprobación Rev. 18, de las OPSPEC / 21 de septiembre de 2009

Radicado: 2009044626, de fecha 21 de septiembre de 2009

Capitán cordial saludo,

De acuerdo al tema citado en el asunto, con base en chequeo de ruta realizado; EJA-CTG-EJA, nos permitimos entregarle debidamente firmadas las Especificaciones de Operación Revisión No 18, cuyo objeto es adicionar la ruta EJA-CTG-EJA.

Atentamente,



EDWIN MAURICIO ZORNOSA PRIETO
INSPECTOR SEGURIDAD AEREA

Anexo: Lo Enunciado

Proyectó: P. Sánchez, Inspector Seguridad Aérea
Revisó: E. Zornosa, Inspector Seguridad Aérea
Ruta electrónica: O:\ADI\Externo\2009027452

5103-193-2009022087

Bogotá D.C., 06 de Agosto de 2009.

Ingeniero

FREDDY PIMENTEL OTALORA

Director Control Calidad

EASYFLY S.A.

Avenida El Dorado, No. 103 – 08, Entrada 1 Interior 14.

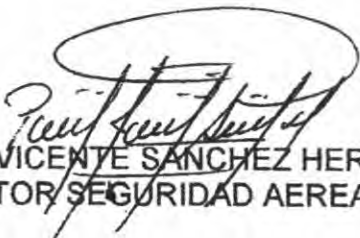
Asunto: Aprobación Revisión 17 de la OPSPEC / 06 de Agosto de 2009.

Radicado 2009036678 de fecha 6 de agosto de 2009.

Respetado ingeniero,

De acuerdo al tema citado en el asunto, con base en la inspección realizada el día de hoy tanto por operaciones como aeronavegabilidad y al concepto de la oficina de Transporte Aéreo, nos permitimos entregarle debidamente firmadas las Especificaciones de Operación Revisión No.17 cuyo objeto fue ampliar la capacidad en Bucaramanga como base temporal para prestar el servicio diario antes del primer vuelo del día.

Atentamente,



PEDRO VICENTE SANCHEZ HERNANDEZ
INSPECTOR SEGURIDAD AEREA

Anexo: Lo anunciado

Proyecto: P. Sánchez

Ruta Electronica: O:\AD\Externo\2009022087

Recibi
06/08/09



5102-193-2009021536

Bogotá, 04 de agosto de 2009

Capitán
CARLOS ALBERTO RUALES MORILLO
Director de Operaciones
Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral
EASYFLY S.A.
Avenida el Dorado, No 103 – 08, Entrada 1 Interior 14

Asunto: Aprobación Rev. 16, de las OPSPEC / 30 de julio de 2009

Radicado: 2009034966, de fecha 29 de julio de 2009

Capitán cordial saludo,

De acuerdo al tema citado en el asunto, con base en la inspección y el chequeo de ruta realizado; BGA-BAQ-BGA, nos permitimos entregarle debidamente firmadas las Especificaciones de Operación Revisión No 16, cuyo objeto fue adicionar la ruta BGA-BAQ-BGA y anexar aeródromo de Barranquilla.

Atentamente,



PEDRO VICENTE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
INSPECTOR SEGURIDAD AEREA

Anexo: Lo Enunciado

Proyectó: P. Sánchez
Ruta electrónica: O:\ADI\Externo\2009021536



5103-193-2009020370

Bogotá, 24 de julio de 2009

Capitán
CARLOS ALBERTO ROALES MORILLO
Director de Operaciones
Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral
EASYFLY S.A.
Avenida el Dorado, No 103 – 08, Entrada 1 Interior 14

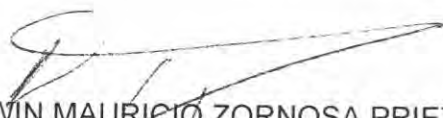
Asunto: Aprobación Rev. 15, de las OPSPEC / 24 de julio de 2009

Radicado: 2009033520, de fecha 22 de julio de 2009

Capitán cordial saludo,

De acuerdo al tema citado en el asunto y con base en el chequeo de ruta realizado; EJA-EOH-EJA, nos permitimos entregarle debidamente firmadas las Especificaciones de Operación Revisión No 15, cuyo objeto fue adicionar las rutas EJA-EOH-EJA.

Atentamente,


EDWIN MAURICIO ZORNOSA PRIETO
INSPECTOR SEGURIDAD AEREA

Anexo: Lo Enunciado

Proyectó: P. Sánchez, Inspector Seguridad Aérea, *P*
Ruta electrónica: O:\ADI\Externo\2009020370



5101-193-2009012613
Bogotá, Mayo 11 2009

Señores
EASYFLY
Av. El Dorado 103 – 08 Entrada 1 Interior 14
Teléfonos: 4-14-80-94 / 4-14-80-95 / 4-14-71-39
Atn.
Carlos Alberto Ruales Morillo
Director de Operaciones
Ciudad

ASUNTO: APROBACIÓN REVISIÓN No. 14 ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Respetado Capitán Ruales:

De acuerdo a su comunicado DIOPE 061-09, con la presente le informo que la revisión No. 14 del manual de especificaciones de operación de la empresa EASYFLY ha sido **aprobada**.

Sin otro particular

Atentamente,

EDWIN MAURICIO ZORNOSA PRIETO
INSPECTOR DE SEGURIDAD AEREA

Anexo: 06 hojas Revisión No. 14 Especificaciones de Operación
Proyectó: Edwin Zornosa – Inspector de Seguridad Aérea – POI EASYFLY
Ruta electrónica: O:\ADI\Externo\2009012613



5103-193-2009008070

Bogotá, 25 de marzo de 2009

Ingeniero
FREDY PIMENTEL OTALORA
Director de Control Calidad
Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral
EASYFLY S.A.
Avenida el Dorado, No 103 – 08, Entrada 1 Interior 14

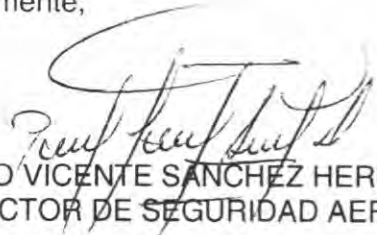
Asunto: Aprobación Rev. 13, de las OPSPEC / marzo 24 de 2009

Radicado: 2009013141 / 25 de marzo de 2009

Ingeniero cordial saludo,

De acuerdo al tema citado en el asunto y con base en la visita realizada a la base de Cartagena y a las acciones generadas a las discrepancias, nos permitimos entregarle debidamente firmadas las Especificaciones de Operación Revisión No 13, cuyo objeto fue adicionar como nuevo destino Cartagena.

Atentamente,


PEDRO VICENTE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
INSPECTOR DE SEGURIDAD AEREA

Anexo: Lo Enunciado

Proyectó: P. Sánchez, Inspector Seguridad Aérea
Revisó: E. Zornosa, Inspector Seguridad Aérea
Ruta electrónica: O:\ADI\Externo\2009008070

2
V. 2009

[Handwritten notes and stamps in the bottom right corner]



5103-193-2009007526

Bogotá, 20 de marzo de 2009

Ingeniero
FREDY PIMENTEL OTALORA
Director de Control Calidad
Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral
EASYFLY S.A.
Avenida el Dorado, No 103 – 08, Entrada 1 Interior 14

Asunto: Aprobación Rev. 12, de las OPSPEC / de marzo 2 de 2009

Radicado: 2009009029 / 2 de marzo de 2009

Ingeniero cordial saludo,

De acuerdo al tema citado en el asunto y con base en la visita realizada a la base de Medellín y a las acciones generadas a las discrepancias, nos permitimos entregarle debidamente firmadas las Especificaciones de Operación Revisión No 12, cuyo objeto fue adicionar en Medellín el servicio de chequeo (Service Check), servicio menor que se cumple cada tres días a las aeronaves jet stream 41.

Atentamente,


PEDRO VICENTE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
INSPECTOR DE SEGURIDAD AEREA

Anexo: Lo Enunciado

Proyectó: P. Sánchez, Inspector Seguridad Aérea
Ruta electrónica: O:\ADI\Externo\2009007526

Handwritten notes:
Recibido
17/3
23/6



5103-193-2009004324

Bogota, 18 de febrero de 2009

Ingeniero
FREDY PIMENTEL OTALORA
Director de Control Calidad
Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral
EASYFLY S.A.
Avenida el Dorado, No 103 – 08, Entrada 1 Interior 14

Asunto: Aprobación Rev. 11, de las OPSPEC / de febrero 13 de 2009

Radicado: 2009005646 / febrero 10 de 2009

Ingeniero cordial saludo,

De acuerdo al tema citado en el asunto y con base en el concepto interno emitido con comunicación 5103-195-2009003603, de fecha 6 de febrero de 2009, nos permitimos entregarle debidamente firmadas las Especificaciones de Operación Revisión No 11, cuyo objeto fue la inclusión del Centro de Instrucción adscrito a Easyfly, actualización del estado de las matriculas de las aeronaves y adición de la ruta Bogotá-Quibdo y Quibdo-Bogotá.

Atentamente,

PEDRO VICENTE SANCHEZ HERNANDEZ
INSPECTOR DE SEGURIDAD AEREA

Anexo: Lo Enunciado

Proyectó: P. Sánchez, Inspector Seguridad Aérea

Ruta electrónica: O:\ADI\Externo\2009004324

Handwritten: 18-11-09

Handwritten: 18/03/09

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

RESOLUCIÓN NÚMERO

(# 0 1 1 8 5)

17 MAR 2009

"Por la cual se adiciona el Centro de Instrucción al permiso de Operación de la EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A."

LA JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTE AEREO

en uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el numeral 7 del artículo 16 del Decreto 260 del 28 de enero de 2004 y,

CONSIDERANDO:

1. Que a la Empresa EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A.", se le concedió el permiso de operación mediante Resolución 1057 del 14 de marzo de 2008, para prestar servicio Regular de Transporte Público Nacional de Pasajeros correo y carga en la Modalidad Secundaria, con Base Principal Aeropuerto Internacional Eldorado de Bogotá, permiso que se encuentra vigente hasta el 14 de marzo de 2013, en virtud del numeral 3.6.3.2.8 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, RAC.
2. Que el Doctor ALFONSO AVILA VELANDIA en su condición de Representante Legal de la citada sociedad mediante comunicación radicada bajo el No. 2008023764 del 12 de agosto de 2008, solicitó adicionar a su permiso de Operación el Centro de Instrucción para el personal Técnico de la Compañía y dictar el curso Inicial y Recurrente en Equipo Jetstream 4101.
3. Que la Oficina de Transporte Aéreo de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.6.3.2.6.1 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, mediante comunicación 1062-193.1-2008017566 del 21 de agosto de 2008, dio visto bueno a la EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A.", para que iniciara el trámite de adición a su permiso de Operación del Centro de Instrucción para el personal Técnico de la Compañía y dictar el curso Inicial y Recurrente en Equipo Jetstream 4101.
4. Que con memorando 5101-193-2009004982 del 18 de febrero de 2009, la Secretaria de Seguridad Aérea envió copia de la revisión No. 11 adicionando a las especificaciones de operación de la empresa EASYFLY S. A (CDO-057 del 10 de marzo de 2008), el Centro de Instrucción para impartir programas de De entrenamiento Inicial y Recurrente en el Equipo Jetstream 4101 a su personal técnico y demás entrenamiento de acuerdo con el Manual de Entrenamiento del Centro de Instrucción Adscrito.
5. Que para efectos de la presente resolución el representante legal de la empresa EASYFLY S.A. aportó el certificado de existencia y representación legal No.

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

12 MAR 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

#01185

"Por la cual se adiciona el Centro de Instrucción al permiso de Operación de la EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A."

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Adicionar el Artículo 2º de la resolución 1057 del 14 marzo de 2008 mediante la cual se otorgo el permiso de operación de la sociedad EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A." lo siguiente:

MODALIDAD Centro de Instrucción Aeronáutica

BASE PRINCIPAL Bogotá. D.C.

PROGRAMA APROBADO De entrenamiento Inicial y Recurrente en el Equipo Jetstream 4101 a su personal técnico y demás entrenamiento de acuerdo con el Manual de Entrenamiento del Centro de Instrucción Adscrito.

ARTICULO 2o. Notificar la presente resolución a través de la Oficina Asesora Jurídica, según la Resolución 6317 del 11 de diciembre de 2007, al doctor ALFONSO AVILA VELANDIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7418415, en su condición de Representante Legal y Presidente de la Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral EASYFLY S.A., NIT: 900088915-7 o a quien haga sus veces, a la dirección: Avenida Eldorado Entrada 1 INT 14 de la ciudad de Bogotá, en los términos del artículo 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de reposición ante el Jefe de la Oficina de Transporte Aéreo y apelación ante el Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, conforme lo establecen los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo, y derogan las que sean contrarias.

ARTICULO 4º. Una vez ejecutoriada la presente resolución, remitir copia de la misma a través de la Oficina Asesora Jurídica, a la Secretaría de Seguridad Aérea, Grupo de Licencias y grupo de Estudios Sectoriales de la Oficina de Transporte Aéreo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los:

12 MAR 2009



5103-193-2009001300

Bogota, 16 de enero de 2009

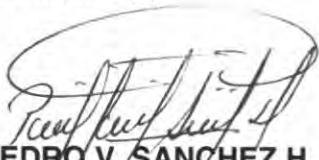
Ingeniero
FREDY PIMENTEL OTALORA
Director de Control Calidad
Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística
Avenida el Dorado, No 103 – 08, Entrada 1 Interior 14
EASYFLY S.A.

Asunto: Especificaciones de Operación Revisión No 10

Cordial Saludo,

De acuerdo al tema citado en el asunto, nos permitimos entregarle debidamente firmadas las Especificaciones de Operación Revisión No 10, cuyo objeto fue adición de servicio "C" a las capacidades de mantenimiento.

Atentamente,


PEDRO V. SANCHEZ H.
Inspector Seguridad Aérea

Anexo: Lo Enunciado

Proyectó: Pedro Sánchez, Inspector Seguridad Aérea
Ruta electrónica: O:\ADI\Externo\2009001300

Recibi
16/01/09

5103-193-2008030400

Bogota, 23 de diciembre de 2008

Ingeniero
FREDY PIMENTEL OTALORA
Director de Control Calidad
Entrada 1 Interior 14
EASYFLY S.A

Asunto: Especificaciones de Operación Revisión No 9

Cordial Saludo,

De acuerdo al tema citado en el asunto, nos permitimos entregarle debidamente firmadas las Especificaciones de Operación Revisión No 9, cuyo objeto fue la inclusión de la aeronave HK4551. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


PEDRO V. SANCHEZ H.
Inspector Seguridad Aérea

Anexo: Lo Enunciado

Proyectó: Pedro Sánchez, Inspector Seguridad Aérea
Ruta electrónica: O:\ADI\Externo\2008030400



5101-193-2008024677
Bogota, Octubre 23 2008

Señores:
EASY FLY
Av. EL DORADO. 103-08 ENTRADA No.1 INTERIOR 14
TELÉFONOS: 4-14-80-94 / 4-14-80-95/4-14-71-39
Atn:
Ct. Jorge Enrique Kilby Czezotta
Director de Operaciones (e)
Ciudad

Asunto: APROBACION REVISIÓN No. 8 ESPECIFICACIONES DE
OPERACION

Respetado capitán Kilby:

De acuerdo a su comunicado DIOPE 115-08, con la presente le informo
que la revisión No. 8 del manual de especificaciones de operación de la
empresa EASYFLY ha sido **aprobada**.

Sin otro particular.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO ZORNOSA PRIETO
INSPECTOR DE SEGURIDAD AEREA

Anexo: Revisión No.8 Especificaciones de Operación 05 hojas
Proyectó: Edwin Zornosa-Inspector de seguridad Aérea-POI EASYFLY
Ruta electrónica: O:\AD\Externo\2008024677



5103-193-2008021848

Bogota, 26 de septiembre de 2008

Señores
EASYFLY S. A.
Avenida el Dorado Entrada 1, Interior 14
Teléfono: 571-4148111-2980608, Fax: 571-4185093
Atn:
MIGUEL SEGURA CEPEDA
Director de Control Calidad
Ciudad

Asunto: Aprobación Rev. N° 7 Especificaciones de Operación

Respetado Ingeniero

Con la presente nos permitimos enviar la aprobación a la revisión No 7 de las Especificaciones de Operación, de la Empresa EASYFLY donde se incluye el destino de Montería y se sacan las rutas de Arauca y Villavicencio.

Páginas afectadas con esta revisión, i, A-7, B-2, B-3, B-4, C-1, D-3, D-4 y H-1.

Cordialmente:



PEDRO VICENTE SANCHEZ HERNANDEZ
Inspector De Seguridad Aérea

Anexo: 9 Folios

Copias a: Carpeta Empresa Easyfly
Proyectó: P. Sánchez
Ruta electrónica: O:\ADI\Externo\2008021848



Certificado N° 180.1
Especificaciones, procedimientos y
operaciones de la
operación
N.T. - 180.1 (2002, 2003)

5101-193-2008019167
Bogota, Septiembre 02 2008

Señores:
EASY FLY
Av. EL DORADO. 103-08 ENTRADA No.1 INTERIOR 14
TELÉFONOS: 4-14-80-94 / 4-14-80-95/4-14-71-39
Atn:
Ct. Juan Carlos Ramírez Pardo
Director de Operaciones
Ciudad

Asunto: APROBACION REVISIÓN No. 6 ESPECIFICACIONES DE
OPERACION

Respetado capitán Ramírez:

De acuerdo a su comunicado DIOPE 083-08, con la presente le informo
que la revisión No. 6 del manual de especificaciones de operación de la
empresa EASYFLY ha sido **aprobada**.

Sin otro particular.

Atentamente,


CAPITAN EDWIN ZORNOSA
PILOTO INSPECTOR DE SEGURIDAD (IAFAP)
P.O.A.

EDWIN MAURICIO ZORNOSA PRIETO
INSPECTOR DE SEGURIDAD AEREA

Anexo: Revisión No.6 Especificaciones de Operación 03 hojas
Proyectó: Edwin Zornosa-Inspector de seguridad Aérea-POI EASYFLY
Ruta electrónica: O:\ADI\Externo\2008019167



Certificado N° 10011
Inspección, seguimiento y
regulación de
Aeronavegabilidad y
Comunicaciones
WTC - 4501 0001 0001

5101-193-2008016538
Bogota, 11 de agosto de 2008

Señores:
EASY FLY
Av. EL DORADO. 103-08 ENTRADA No.1 INTERIOR 14
TELÉFONOS: 4-14-80-94 / 4-14-80-95/4-14-71-39
Atn:
Ct. Juan Carlos Ramírez Pardo
Director de Operaciones
Ciudad

Asunto: APROBACION REVISIÓN No. 5 ESPECIFICACIONES DE
OPERACION

Respetado capitán Ramírez:

De acuerdo a su comunicado DIOPE 077-08, con la presente le informo
que la revisión #5 del manual de especificaciones de operación de la
empresa EASYFLY ha sido **aprobada**.

Sin otro particular.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO ZORNOSA PRIETO
INSPECTOR DE SEGURIDAD AEREA

Anexo: Revisión No.5 Especificaciones de Operación 05 hojas
Proyecto: Edwin Zornosa-Inspector de seguridad Aérea-POI EASYFLY
Ruta electrónica: O:\ADI\Externo\2008016538



Certificado No. 20533
Inspección, mantenimiento y
operación de
aeronavegación y
operaciones
SEP - 10/1/2003-2005

5101-193 - 2008014799

Bogota, Julio 21 2008

Señores:

EASY FLY

Av. EL DORADO. 103-08 ENTRADA No.1 INTERIOR 14

TELÉFONOS: 4-14-80-94 / 4-14-80-95/4-14-71-39

Atn:

Ct. Juan Carlos Ramírez Pardo

Director de Operaciones

Ciudad

Asunto: APROBACION REVISIÓN No.4 ESPECIFICACIONES DE
OPERACION

Respetado capitán Ramírez:

De acuerdo a su comunicado DIOPE 070-08, con la presente le informo que la revisión #4 del manual de especificaciones de operación de la empresa EASYFLY ha sido **aprobada**.

Sin otro particular.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO ZORNOSA PRIETO
INSPECTOR DE SEGURIDAD AEREA

Anexo: Revisión No.4 Especificaciones de Operación 08 hojas
Proyectó: Edwin Zornosa-Inspector de seguridad Aérea-POI EASYFLY
Ruta electrónica: O:\ADI\Externo\2008014799



CERTIFICADO
DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD
Certificado No. 0001
Instituto Colombiano de
Aeronáutica Civil
Quito - Ecuador
ISO 9001:2000

5101-193 - 2008014075

Bogota, Julio 14 2008

Señores:

EASY FLY

Av. EL DORADO. 103-08 ENTRADA No.1 INTERIOR 14

TELÉFONOS: 4-14-80-94 / 4-14-80-95/4-14-71-39

Atn:

Ct. Juan Carlos Ramírez Pardo

Director de Operaciones

Ciudad

Asunto: APROBACION REVISIÓN No.3 ESPECIFICACIONES DE
OPERACION

Respetado capitán Ramírez:

De acuerdo a su comunicado DIOPE 059-08, con la presente le informo que la revisión #3 del manual de especificaciones de operación de la empresa EASY FLY ha sido **aprobada**.

Le ruego, el favor me envíe, a la mayor brevedad, cinco copias del mencionado manual, para hacerlas llegar al jefe de transporte aéreo, director de servicio a la navegación aérea, material aeronáutico, biblioteca técnica, PMI y POI.

Sin otro particular.

Atentamente,

Ct. Edwin Zornosa
POI EASY FLY

Anexo: Revisión No.3 Especificaciones de Operación 04 hojas
Proyectó: Edwin Zornosa-Inspector de seguridad Aérea-POI EASYFLY
Ruta electrónica: O:\ADI\Externo\2008014075



5103 193 2008010436
Bogotá, Junio 5 de 2008

Ingeniero
MIGUEL SEGURA CEPEDA
Director de Control Calidad
EASYFLY S. A.
Avenida el Dorado Entrada 1, Interior 14
Telefono: 571-4148111-2980608, Fax: 571-4185093
Ciudad

ASUNTO:	APROBACION REV. 2 OPSPEC
Radicado No.:	2008013074
Fecha de Radicación:	Junio 5 de 2008

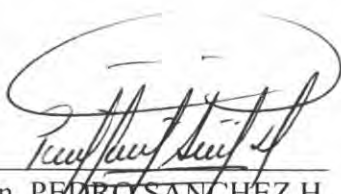
Ref: Aprobación Rev. N° 2 OPSPEC

Respetado Ingeniero:

Con la presente nos permitimos enviar la revisión No 2 de las OPSPEC, donde se incluye el destino de Quibdo (UIB).

Páginas afectadas con esta revisión, i, B-1, B-2, B-3, B-4, D-4 y se adiciona la página B-5.

Cordialmente:


In. PEDRO SANCHEZ H.
Inspector Seguridad Aérea


CAPITAN EDWIN ZORNOSA
PILOTO INSPECTOR DE SEGURIDAD UAEAC
P.O.L.
Cap. EDWIN ZORNOSA P.
Inspector de Operaciones

Ruta Electrónica: C://Vigilancia/Easyfly/Especificaciones



2008008591

Bogotá, 15 de mayo de 2008

Ingeniero

MIGUEL SEGURA CEPEDA

Director de Control Calidad

EASYFLY S. A.

Avenida el Dorado Entrada 1, Interior 14

Telefono: 571-4148111-2980608, Fax: 571-4185093

Ciudad

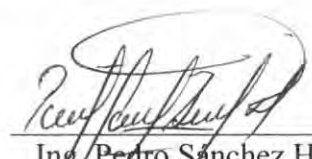
ASUNTO:	APROBACION REV. 1 OPSPEC
Radicado No.:	2008009825
Fecha de Radicación:	Mayo 14 de 2008

Ref: Aprobación Rev. N° 1 OPSPEC

Respetado Ingeniero:

Con la presente nos permitimos enviar la revisión No 1 de las OPSPEC, donde se incluye el destino Medellín, se quitan la X a las matriculas de las aeronaves y se hacen ajustes menores.

Cordialmente:


Ing. Pedro Sanchez H.
Inspector Seguridad Aérea



5102 193 0546-08

Bogotá, 14 de Marzo de 2008

Doctor:

ALFONSO AVILA VELANDIA

Representante Legal

EASYFLY S.A.

Bogotá

Asunto: ENTREGA CERTIFICADO DE OPERACIONES UAEAC-CDO - 057.

Respetado Doctor Cordial Saludo,

De acuerdo con el asunto citado, me permito hacerle entrega del original del certificado de operaciones número UAEAC-CDO-057, el cual deberá exhibirse a la vista del público, en las instalaciones de la empresa.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Ing. PILAR LUCIA PACHON VILLAMIL

Jefe Grupo Técnico

Anexo: lo anunciado

Copia: Consecutivo / folder proceso certificación.

Proyecto: P. Sánchez, Inspector de Seguridad Aérea.

Ruta Electrónica: C./Certificación/Easyfly/Correspondencia/ENTREGA CDO-057 MZO 2008

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

RESOLUCIÓN NÚMERO

14 MAR 2008

#01052

" Por la cual se concede Permiso de Operación a la sociedad EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A."

RESUELVE:

ARTICULO 1. Conceder Permiso de Operación por el término de cinco (5) años a la sociedad **EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A.** el cual se prorrogará en forma automática por igual término si antes de su expiración no ha sido suspendido, condicionado o cancelado por la Autoridad Aeronáutica, conforme a lo establecido en el numeral 3.6.3.2.8 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, RAC.

ARTICULO 2. Conforme a lo dispuesto en el numeral 3.6.3.2.7 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, RAC, autorizar a la Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral **EASYFLY S.A.** lo siguiente:

MODALIDAD: EMPRESA REGULAR DE TRANSPORTE PUBLICO NACIONAL DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD SECUNDARIA.

BASE PRINCIPAL: AEROFUERTO ELDORADO DE BOGOTA

EQUIPO: JETSTREAM 41 JS-41

RUTAS

FRECUENCIAS

BOGOTÁ-ARMENIA-BOGOTA	14
BOGOTA-NEIVA-BOGOTA	14
BOGOTA-EL YOPAL-BOGOTA	14
BOGOTA-IBAGUE-BOGOTA	14
BOGOTA-ARAUCA-BOGOTA	7
BOGOTA-POPAYAN-BOGOTA	7
BOGOTA-VILLAVICENCIO-BOGOTA	7
BOGOTA-BARRANCABERMEJA-BOGOTA	7
BOGOTA-CARTAGO-BOGOTA	7

AERODROMOS: Los Autorizados por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

MANTENIMIENTO: La empresa debe dar cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones de Operación (Parte D) que hacen parte del Certificado de Operación No. UAEAC-CDO 057 del 10 de marzo de 2008 suscrito por el Director General de la Aeronáutica Civil.

ARTICULO 3. La empresa debe dar estricto cumplimiento a las normas contempladas en el Código de Comercio, Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, RAC, y demás disposiciones concordantes. Así mismo deberá cumplir puntualmente con el pago de los derechos por uso de aeropuertos, instalaciones aeronáuticas y cualquier otra obligación derivada de su permiso de operación.

[Firma]

22

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

RESOLUCIÓN NÚMERO

(# 0 1 0 5 7)

14 MAR 2008

" Por la cual se concede Permiso de Operación a la sociedad EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A."

ARTICULO 4. De conformidad con el inciso c) del artículo primero de la resolución 2099 del 3 de junio de 2004, la empresa debe enviar a la Oficina de Transporte Aéreo-Grupo de Estudios Sectoriales, las estadísticas mensuales de pasajeros, correo y carga a bordo, dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente al cual corresponde la información.

ARTICULO 5. Las modificaciones estatutarias y cambios de personal técnico o administrativo de la Empresa, deberán comunicarse por escrito y de inmediato a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, acompañando los documentos de Ley.

ARTICULO 6. Para efecto de las rutas, horarios e itinerarios y tarifas la empresa debe sujetarse a los procedimientos que le sean aplicables en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

ARTICULO 7. El permiso de operación concedido en la presente resolución podrá ser modificado, suspendido o cancelado antes del término de su vigencia, si la sociedad deja de cumplir con los requisitos exigidos en los Reglamentos Aeronáuticos y disposiciones concordantes.

ARTICULO 8. Notificar la presente resolución a través de la Oficina Asesora Jurídica, según artículo 1o. de la Resolución 2038 del 3 de abril de 1995, al doctor ALFONSO AVILA VELANDIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7418415, en su condición de Representante Legal y Presidente de la Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral EASYFLY S.A., o a quien haga sus veces, NIT: 900088915-7 a la dirección: Avenida Eldorado Entrada 1 INT 14 de la ciudad de Bogotá, en los términos del artículo 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

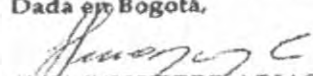
ARTICULO 9. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de reposición ante el Jefe de la Oficina de Transporte Aéreo y apelación ante el Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, conforme lo establecen los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO 10. Una vez ejecutoriada la presente resolución, remitir copia de la misma a través de la Oficina Asesora Jurídica, a la Oficina de Transporte Aéreo, Oficina de Registro, , Secretaría de Seguridad Aérea, Dirección de Servicios a la Navegación Aérea, Dirección Financiera, y Grupo de Estudios Sectoriales de la Oficina de Transporte Aéreo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá,

14 MAR 2008


ILVA RESTREPO ARIAS

Jefe Oficina de Transporte Aéreo

Proyectó: Elise S.

Revisó Leonor Reyes A. 

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

RESOLUCIÓN NÚMERO

14 MAR 2008

01057

"Por la cual se concede Permiso de Operación a la sociedad EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A."

LA JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTE AEREO

en uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el numeral 7 del artículo 16 del Decreto 260 del 28 de enero de 2004 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el señor JOSE OCTAVIO MEJIA GALLON en su condición de socio Gestor mediante comunicación radicada en esta Oficina bajo el No. 1060 del 29 de diciembre de 2005, sometió a consideración de la entidad el estudio de la **EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A.** para obtener el permiso de operación como Aerolínea de Transporte Aéreo Comercial Secundario de pasajeros, carga y correo, para operar con aeronaves EMBRAER 120 en rutas nacionales.
2. Que el Grupo Evaluador de Proyectos Aerocomerciales GEPA, inicialmente en la Sesión 33 del 13 de marzo de 2006, aprobó a la Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral EASYFLY S.A. constituirse como empresa Regular de Transporte Aéreo Público Nacional de Pasajeros en la modalidad Secundaria con base principal en el Aeropuerto Eldorado de la ciudad de Bogotá, para prestar servicio en (13) trece rutas nacionales con equipo EMBRAER 120 concediéndole un (1) año de plazo para iniciar el servicio propuesto.
3. Que el representante Legal de la Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral EASYFLY S.A. mediante comunicación de fecha septiembre 25 de 2006, recibida en la oficina de Transporte Aéreo bajo el No. 7223, solicitó se le autorizara como equipo alternativo para el desarrollo de la operación aprobada con equipo EMBRAER 120 (Sesión 33 del 13 de marzo de 2006), el JETSTREAM 41 JS-41, argumentando entre otros aspectos que dada la coyuntura actual del mercado de este tipo de aeronaves, su disponibilidad es bastante escasa, en la versión potenciada que se requiere para la operación en Bogotá.
 - Que los términos concedidos en la primera autorización estaban transcurriendo sin que se pudiera iniciar el proceso de certificación, con cuantiosos recursos financieros comprometidos.
 - Que las demás características y condiciones del proyecto inicial no cambian en su esencia y contenido razón por la cual el GEPA aprobó en Sesión 35 del 20 de octubre de 2006, el equipo alternativo JETSTREAM 41 JS-41 propuesto por la Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral EASYFLY S.A.
4. Que la Oficina de Transporte Aéreo mediante comunicación 1062-193-07-0415 del 02 de marzo de 2007, en virtud del numeral 3.6.3.4.3.24 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC, (modificado con Res. 970 de marzo 14 de 2006), le autorizó a la Empresa

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

RESOLUCIÓN NÚMERO

14 MAR 2008

()

#01052

" Por la cual se concede Permiso de Operación a la sociedad EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A."

Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral EASYFLY S.A., prórroga de un (1) año, contado a partir del 16 de marzo de 2007 hasta el 15 de marzo de 2008, para obtener el permiso como empresa regular de transporte aéreo público nacional de pasajeros en la modalidad de secundaria, con base principal en el Aeropuerto Eldorado de la ciudad de Bogotá

5. Que la sociedad Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral EASYFLY S.A. se constituyó con Escritura Pública No. 1470 del 23 de mayo de 2006 de la Notaría 11 de Bogotá, reformada posteriormente mediante Escritura Pública No. 3573 del 30 de octubre de 2007, consistente en el aumento del capital social. Dicha sociedad quedó conformada por la siguiente Junta Directiva y Representación Legal, según Certificado de Existencia y Representación Legal de Bogotá del 05 de febrero de 2008:

Junta Directiva principales

Mantilla García Jaime Alfonso
Mejía Gallón Jose Octavio
Cortes Peña Henry

Junta Directiva Suplentes

Jiménez Monroy Ramiro
Gaitan Caceres Francisco

Representante Legal Presidente: Avila Velandia Alfonso
Suplente del Presidente: Bernal Alfonso Guillermo

6. Que el Representante Legal de la empresa EASYFLY S.A. presento los siguientes documentos para la obtención del permiso de operación:
- Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes No. 29271 del 26 de febrero de 2007 con vigencia hasta el 02 de agosto de 2009, para el permiso de operación a nombre de Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral EASYFLY S.A. el cual ampara a los miembros de la Junta Directiva y representación legal de la sociedad.
 - Certificado de Antecedentes sobre Ausencia de Vinculación con Organizaciones Subversivas o Actividades de la misma naturaleza No. 0135 del 07 de febrero de 2006, expedido por la Décima Tercera Brigada de la ciudad de Bogotá.
 - Certificado de Existencia y Representación Legal del 05 de febrero de 2008.
 - Constancia del Certificado de Inscripciones del libro V11 del 02 de noviembre de 2007.
 - Recibo de pago por derechos de trámite del permiso de operación No. 237014, del 01 de noviembre de 2007.

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

RESOLUCIÓN NÚMERO

14 MAR 2008

01057

"Por la cual se concede Permiso de Operación a la sociedad EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. EASYFLY S.A."

- Que de conformidad en el numeral 3.6.3.3.1.4 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC, la empresa EASYFLY S.A. acreditó el cumplimiento del capital mínimo exigido para las empresas de Transporte aéreo comercial secundario, equivalente a 7.000 s.m.l.v que para el año 2008 corresponde a la suma de \$ 3.230.500.000,00.
- 7. Que la Oficina de Transporte Aéreo previa solicitud por parte del Representante Legal de la Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral EASYFLY S.A. y en virtud del numeral 3.6.3.2.8.4 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, RAC, mediante oficio 1062-1775 del 18 de octubre de 2007, le concedió a esta sociedad un permiso provisional de operación, por el término de seis (6) meses, como empresa regular de transporte aéreo público nacional de pasajeros en la modalidad secundaria, con base principal de operación en el Aeropuerto Eldorado de Bogotá, para prestar servicios dentro del territorio colombiano en las rutas previamente aprobadas, con equipo JETSTREAM 41. Este permiso se otorgó a partir del 18 de octubre de 2007 y hasta 15 de marzo de 2008.
- 8. Que la Secretaría de Seguridad Aérea mediante memorando 5102-193 0516-08 de marzo 11 de 2008, recibido en esta Oficina bajo el radicado 1343 de la misma fecha, envió el Certificado de Operación No.UAEAC-CDO-057 del 10 de marzo de 2008 y sus respectivas especificaciones de operación de la Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral S.A., EASYFLY S.A., como empresa de Servicio Aéreo Comercial de Transporte Público Regular Secundario, único requisito faltante para el otorgamiento del permiso de operación definitivo.
- 9. Que consultado nuestro sistema de información ALDIA el día 13 de marzo de 2008, se observó que a la Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral S.A., EASYFLY S.A., le figuran tres (3) aeronaves marca JETSTREAM 4101, identificadas con matrículas HK-4503 / HK-4521 y HK-4522 en calidad de explotador, las cuales se encuentran aeronavegables, con lo cual acredita el cumplimiento de lo exigido en el numeral 3.6.3.3.1.4 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, RAC, en cuanto a poseer como mínimo tres (3) aeronaves con certificado de aeronavegabilidad vigente ya sean propias o arrendadas., igualmente el HK-4502 explotado por la empresa figura con aeronavegabilidad suspendida.
- 10. Que el día 13 de marzo de 2008, se recibió información vía e-mail del Grupo de Cartera y Facturación de la Dirección Financiera, en el sentido que la empresa EASYFLY S.A., cumplió con lo previsto en la resolución 0675 del 23 de febrero de 2007, toda vez que se acogió al sistema de prepago, y que la empresa ha cancelado en forma oportuna sus obligaciones con la Aeronáutica Civil.
- 11. Que la Jefe de la Oficina de Transporte Aéreo, en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que la Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral S.A., EASYFLY S.A., reunió los requisitos exigidos en las normas aeronáuticas.